



BOLETIN OFICIAL DE LA RIOJA



Sábado, 16 de mayo de 1987

Año VI. Núm. 58

SUMARIO

I. Disposiciones Generales

A. Administración de la Comunidad Autónoma de La Rioja

CONSEJERIA DE ORDENACION DEL TERRITORIO Y MEDIO AMBIENTE	Página
Orden por la que se modifica la de 5 de enero de 1987 (B.O.R. nº 6, de 17 de enero) por la que se regula los periodos hábiles de pesca y normas relacionadas con la misma en aguas de La Rioja el año 1987	779

Página

II. Autoridades y Personal

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

AYUNTAMIENTO DE ALDEANUEVA DE EBRO	779
Plantilla relacion de puestos de trabajo	

B. Oposiciones y concursos

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA	779
Orden por la que se convocan pruebas selectivas para la provision de plazas vacantes de Auxiliares de Administración General de la Comunidad Autónoma de La Rioja	

III. Otras disposiciones

B. Administración del Estado

DELEGACION DE HACIENDA ESPECIAL DE LA RIOJA	781
Recaudación de Tributos del Estado en la Zona Segunda de Logroño	
Expedientes administrativos de apremio	

DIRECCION PROVINCIAL DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL	781
Lesorería Territorial de la Seguridad Social	
Reclamacion de cuotas	

C. Administración Local

AYUNTAMIENTO DE ALDEANUEVA DE EBRO	783
Aprobación definitiva del Presupuesto de 1987	
AYUNTAMIENTO DE ARNEDO	783
Apertura de cobranza de varias tasas	
AYUNTAMIENTO DE AZOFRA	783
Información pública del proyecto de pavimentación de superficies excluidas del proyecto de pavimentación de calles	
AYUNTAMIENTO DE BAÑOS DE RIO TOBIA	783
Exposición pública del Presupuesto de 1987	
AYUNTAMIENTO DE CALAHORRA	783
Aprobación definitiva del Proyecto de Reparcelación del Polígono Industrial "Tejerías"	
AYUNTAMIENTO DE CERVERA DEL RIO ALHAMA	783
Información pública del proyecto de recubrimiento de los Barrancos del Tollo y del Rollo	
AYUNTAMIENTO DE HARO	783
Periodo de cobranza por abastecimiento de agua y recogida de basuras, 4º trimestre	
AYUNTAMIENTO DE IGEA	783
Aprobación definitiva del Presupuesto de 1987	

AYUNTAMIENTO DE PEDROSO	784
Aprobación definitiva del Presupuesto de 1987	
AYUNTAMIENTO DE PRADEJON	784
Aprobación definitiva del Presupuesto de 1987	
AYUNTAMIENTO DE ARENZANA DE ABAJO	784
Aprobación inicial de las Memorias de pavimentación de calles	
AYUNTAMIENTO DE RODEZNO	784
Expediente de enajenación de una finca de propiedad municipal	
AYUNTAMIENTO DE SANTA ENGRACIA DEL JUBERA	784
Aprobación inicial del Presupuesto de 1987	
AYUNTAMIENTO DE SANTURDE DE RIOJA	784
Información pública del proyecto de ampliación de captación de aguas	
AYUNTAMIENTO DE SOTO EN CAMEROS	785
Concierto de préstamo con el Banco de Crédito Local	
AYUNTAMIENTO DE EL VILLAR DE ARNEDO	785
Aprobación inicial del expediente nº 1/87 de Modificaciones de Créditos	

D. Administración Electoral

JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE LOGROÑO	785
Corrección de errores en la proclamación de candidatos para las elecciones locales del día 10 de junio de 1987	

IV. Administración de Justicia

	Página		Página
AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS		JUZGADO DE DISTRITO Nº 2 DE LOGROÑO	
Sala de lo Contencioso-Administrativo		Sentencias	789
Edicto	785	Cédula de citación	789
MAGISTRATURA DE TRABAJO DE LA RIOJA		Edicto	789
Edicto	786	JUZGADO DE DISTRITO Nº 3 DE LOGROÑO	
JUZGADO DE 1ª INSTANCIA Nº 1 DE LOGROÑO		Cédula de requerimiento	789
Edicto de subasta	786	Cédula de citación	789
Edicto	786	Sentencia	789
Sentencia	786	JUZGADO DE DISTRITO DE NAJERA	
JUZGADO DE 1ª INSTANCIA Nº 2 DE LOGROÑO		Cédulas de requerimiento	789
Edicto	787	Edicto	790
JUZGADO DE 1ª INSTANCIA Nº 4 DE ZARAGOZA		JUZGADO DE DISTRITO DE HARO	
Edicto de subasta	787	Requisitoria	790
JUZGADO DE DISTRITO Nº 1 DE LOGROÑO		Sentencias	790
Cédula de notificación	787	JUZGADO TOGADO MILITAR Nº 2º	
Cédulas de citación	787	Contra-requisitoria	790
Cédulas de requerimientos	787		
Cédulas de emplazamiento	788		
Tasaciones de costas	788		

V. Anuncios

A. Subastas y concursos de obras y servicios

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA		AYUNTAMIENTO DE CANALES DE LA SIERRA	
Oficina de Contratación		Subasta de aprovechamientos de maderas y pastos	791
Subasta con admisión previa, de las obras de construcción de seis viviendas de protección oficial, promoción pública en c/ Barriocepo, esquina con c/ Boterías de Logroño. Expte. nº 04-1-1.1.2-004/87	790	AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO	
Subastas con admisión previa, de las obras de construcción de dieciséis viviendas de protección oficial, promoción pública en c/ Labradores de Logroño. Expte. nº 04-1-1.1.2-003/87	791	Información pública del concurso para la adquisición de cloro e hipoclorito sódico	791
DELEGACION DE HACIENDA ESPECIAL DE LA RIOJA		Concurso para el suministro de cloro e hipoclorito sódico	792
Subasta pública de varios automóviles usados y averiados	791	Información pública del concurso para la adquisición de plicloruro básico de aluminio	792
AYUNTAMIENTO DE ALDEANUEVA DE EBRO		Concurso para la adquisición de plicloruro básico de aluminio	792
Devolución de fianza	791	AYUNTAMIENTO DE NAVARRETE	
Información pública del Pliego de Cláusulas para las obras de adecuación del campo de fútbol	791	Subasta para la adjudicación de un puesto fijo en la Plaza del Coso	792
		AYUNTAMIENTO DE PREJANO	
		Subasta de aprovechamientos de pastos y caza	792
		AYUNTAMIENTO DE VINIEGRA DE ABAJO	
		Subasta de aprovechamientos de maderas	792

Segunda parte: Consistirá en contestar por escrito, en el plazo máximo de una hora, un cuestionario de preguntas con respuesta alternativas, preparado por el Tribunal, relacionado con el contenido del programa que figura como Anexo I a esta convocatoria.

Segundo ejercicio: Constará de dos partes a realizar en una misma sesión.

Primera parte: Consistirá en transcribir a máquina durante diez minutos, un texto que se facilitará a los aspirantes. Se exigirá una velocidad mínima de 250 pulsaciones por minuto. Se apreciará la velocidad desarrollada, la limpieza y exactitud de lo copiado y la corrección que presente el escrito.

Para la realización de este ejercicio los aspirantes utilizarán máquina de escribir, no eléctrica, de que a tal efecto deberán ir provistos.

Segunda parte: Se presentará a los aspirantes una texto en castellano con faltas de ortografía y sin signo alguno de puntuación. Este texto se transcribirá a máquina con las correcciones ortográficas y con la puntuación pertinente.

El tiempo de esta segunda parte será de veinte minutos.

Tercer ejercicio: Optativo y de mérito. Consistirá en la toma taquigráfica a mano de un dictado a una velocidad de 80 a 100 pulsaciones por minuto, durante un tiempo máximo de cinco minutos.

La transcripción de la taquigrafía deberá realizarse necesariamente a máquina y el tiempo concedido para ello será de treinta minutos.

1.8. El programa que ha de regir las pruebas es el que figura como Anexo I a esta Orden.

Base 2.— Requisitos de los aspirantes.

2.1. Para ser admitido a la realización de las pruebas selectivas, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

1. Ser español.
2. Tener cumplidos los dieciocho años de edad.
3. Estar en posesión del título de Graduado Escolar, Formación Profesional de Primer Grado o equivalente.
4. No padecer enfermedad ni estar afectado por limitación física o psíquica que sea incompatible con el desempeño de las correspondientes funciones.
5. No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquier de las Administraciones Públicas ni hallarse inhabilitado para el desempeño de funciones públicas.

2.2. Los aspirantes de promoción interna, deberán reunir, además, la condición de funcionarios de carrera propios, asumidos o transferidos a la Comunidad Autónoma en situación de activo o de servicios especiales y poseer una antigüedad mínima de tres años en Cuerpo, Escala o Plaza del Grupo E.

2.3. Los requisitos establecidos en las normas anteriores deberán poseerse en el momento de finalizar el plazo de presentación de solicitudes y gozar de los mismos durante el proceso selectivo.

Base 3.— Solicitudes.

3.1. Quienes deseen tomar parte en las pruebas selectivas presentarán su solicitud en el impreso correspondiente, en el plazo de veinte días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial de La Rioja, dirigida al Excmo. Sr. Consejero de la Presidencia.

3.2. La presentación de solicitudes se efectuará en el Registro General de la Comunidad Autónoma de La Rioja, o en los lugares que determina el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

3.3. Los impresos de solicitud serán facilitados gratuitamente, a quienes lo soliciten en la Dirección Regional de la Función Pública, c/ Vara de Rey, 3, Logroño —26071—.

3.4. En el apartado II de "Convocatoria", que figura en el modelo de solicitud, se consignarán dentro del recuadro "Forma de acceso", las siguientes letras:

- P.I., cuando se trate de aspirantes de promoción interna.
- L., para el resto de los aspirantes.

En el apartado VI de "Datos a consignar según las Bases de convocatoria", se indicará:

- En el recuadro 1/ la condición de minusvalía y si precisan adaptación de las pruebas.
- En el recuadro 2/ los aspirantes indicarán, en su caso, si optan por el ejercicio de mérito.
- En el recuadro 3/, los aspirantes de promoción interna, indicarán el nivel de puesto que ostentan el día de publicación de esta convocatoria.

Base 4.— Admisión de aspirantes.

4.1. Terminado el plazo de presentación de solicitudes, la Consejería de la Presidencia publicará en el Boletín Oficial de La Rioja Resolución por la que se apruebe la lista de admitidos y excluidos, y en la que se indicará el lugar en que se encuentren expuestas al público las listas completas de aspirantes admitidas y excluidos, así como el lugar y fecha de comienzo de los ejercicios.

4.2. Los aspirantes excluidos dispondrán de un plazo de diez días, contados a partir del siguiente al de la publicación de la lista, para subsanar los errores de hecho que hayan motivado la exclusión.

4.3. Contra dicha Resolución podrá interponerse recurso de reposición en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de La Rioja, ante el Consejero de la Presidencia.

Base 5.— Tribunal Calificador.

5.1. El Tribunal Calificador de estas pruebas es el que figura en el Anexo II a esta Orden.

5.2. El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia, al menos, de tres de sus miembros.

5.3. Los miembros del Tribunal Calificador deberán de abstenerse de intervenir, notificándolo al Consejero de la Presidencia, cuando concurren en ellos circunstancias de las previstas en el artículo veinte de la Ley de Procedimiento Administrativo, o si hubieran realizado tareas de preparación de aspirantes a pruebas selectivas del mismo grupo de titulación en los cinco años anteriores a la publicación de esta convocatoria.

5.4. El Tribunal Calificador podrá disponer la incorporación de asesores especialistas que se limitarán a presar su colaboración en su especialidad técnica.

5.5. El Tribunal Calificador resolverá las dudas que surjan en la aplicación de las normas de la presente convocatoria, así como lo que proceda en los casos no previstos. A los efectos de comunicaciones y demás incidencias, el Tribunal Calificador tendrá su sede en la Consejería de la Presidencia, c/ Vara de Rey, 3, Logroño.

5.6. Los miembros del Tribunal Calificador tendrán derecho a percibir las asistencias previstas en el Decreto 27/86, de 16 de mayo, Categoría 3ª.

Base 6.— Desarrollo de los ejercicios.

6.1. Los ejercicios de la fase de oposición comenzarán en el mes de julio, en la fecha concreta que se fije, de acuerdo con lo señalado en la Base 4.1 de esta convocatoria.

6.2. Para las personas con minusvalías que lo soliciten, se establecerán las adaptaciones posibles de tiempo y medios para su realización.

6.3. Los aspirantes serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, siendo excluidos de las pruebas selectivas quienes no comparezcan, salvo en los casos debidamente justificados y libremente apreciados por el Tribunal.

6.4. El Tribunal, cuando lo estime preciso para el adecuado desarrollo de las pruebas, determinará, mediante sorteo ante los aspirantes, el orden de actuación de éstos.

6.5. En cualquier momento, el Tribunal podrá requerir a los opositores para que acrediten su personalidad.

Base 7.— Calificación de las pruebas.

7.1. Fase de concurso: En esta fase sólo puntuarán los aspirantes de promoción interna valorándose los méritos que a continuación se expresan, de acuerdo con el siguiente baremo:

— Antigüedad: Por cada año de servicios efectivos prestados en los Cuerpos, Escalas o Plazas a que se refiere la Base 2.2 a la fecha final del plazo de presentación de solicitudes, 0,20 puntos, hasta un máximo de 6,50 puntos.

— Nivel de Complemento de Destino del puesto desempeñado en la fecha de publicación de la presente convocatoria: Nivel 7, cuatro puntos y por cada unidad de nivel que exceda de 7 puntos por mes de servicios efectivos prestados 0,50 puntos por año, hasta un máximo de 6,50 puntos.

Por los servicios de la Dirección Regional de la Función Pública y, en su caso, de los Servicios de Personal de los Ministerios u Organismos correspondientes, se expedirán directamente las certificaciones acreditativas de los méritos puntuables, que se remitirán al Tribunal con anterioridad a la celebración del último ejercicio de la fase de oposición.

7.2. Fase de oposición: Los ejercicios de la fase de oposición se calificarán de la forma siguiente:

Primer ejercicio: Cada una de las dos partes se calificarán con una puntuación de cero a cinco puntos, siendo eliminados los aspirantes que no obtengan un mínimo de cinco puntos entre ambas.

La segunda parte de este ejercicio, que corresponde realizar a los aspirantes de promoción interna, se calificará para éstos de cero a diez puntos.

Segundo ejercicio: Se calificará de cero a cinco puntos cada una de las partes que integran el segundo ejercicio, siendo necesario para superarlo, obtener un mínimo de cinco puntos entre ambas.

Tercer ejercicio: Optativo y de mérito, se calificará de cero a cinco puntos.

Base 8.— Lista de aprobados.

8.1. A medida que concluya cada uno de los ejercicios de la fase de oposición, el Tribunal habrá públicas en el lugar o lugares de celebración de los mismos y en aquellos otros que estime oportuno, las respectivas relaciones de aprobados en cada uno de ellos, separadas según los diferentes grupos de aspirantes.

8.2. Una vez haya sido publicada la lista de aspirantes aprobados en el último ejercicio de la fase de oposición, el Tribunal hará públicas las relaciones definitivas de aprobados por orden de puntuación total, consignando las calificaciones de cada uno de los ejercicios, los puntos de la fase de concurso, en su caso, y la suma total.

8.3. Las relaciones definitivas de aprobados, cuyo número no podrá superar al de plazas convocadas, serán elevadas por el Tribunal al Consejero de la Presidencia junto con la propuesta de nombramiento de funcionarios de carrera y el expediente completo de sus actuaciones.

Base 9.— Presentación de documentos.

9.1. En el plazo de veinte días naturales, a contar desde que se hagan

I. Disposiciones Generales

A. Administración de la Comunidad Autónoma de La Rioja

CONSEJERIA DE ORDENACION DEL TERRITORIO Y MEDIO AMBIENTE

Orden de 7 de mayo de 1987, de la Consejería de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente, por la que se modifica la de 5 de enero de 1987 (B.O.R. n.º 6, de 17 de enero) por la que se regula los períodos hábiles de pesca y normas relacionadas con la misma en aguas de La Rioja el año 1987 I.A.90

En consideración al riesgo que para la integridad de las personas puede entrañar el ejercicio de la pesca en el tramo del río Ebro lindante con las piscinas municipales del Ayuntamiento de Logroño y atendiendo al marcado carácter de espacio dotacional y libre que éstas tienen, se hace preciso regular durante la época estival unas lógicas limitaciones que garanticen adecuadamente la seguridad de los usuarios de las mencionadas instalaciones.

En su virtud, esta Consejería ha tenido a bien disponer:

Artículo único.— El artículo 4º de la Orden de 5 de enero de 1987 queda adicionado con un último párrafo f), redactado de la siguiente forma:

“f) Queda prohibida la pesca con caña o cualquier otro artilugio que pueda entrañar peligro para la integridad de los bañistas, en el período de tiempo comprendido entre los días 1 de junio al 21 de septiembre, ambos inclusive, en el tramo del río Ebro lindante con las piscinas municipales de Logroño.

Se autoriza al Excmo. Ayuntamiento de Logroño para que, en el ejercicio de su potestad de policía, señalice el tramo fluvial al que se refiere la presente prohibición y vele por el cumplimiento de la misma.”

Disposición Final.— La presente Orden entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de La Rioja.

En Logroño, a 7 de mayo de 1987.— El Consejero de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente, Pedro Conde Sáenz.

II. Autoridades y Personal

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

AYUNTAMIENTO DE ALDEANUEVA DE EBRO

Plantilla relación de puestos de trabajo II.A.19

En virtud de lo dispuesto en el art. 127 y concordantes del R.D. Legislativo 781/1986, de 18 de abril, y demás legislación en vigor que le sea de aplicación, se hace pública a los pertinentes efectos la Plantilla-Relación de los Puestos de Trabajo aprobados por este Ayuntamiento en sesión plenaria extraordinaria celebrada el día 5 de mayo de 1987, con ocasión de la aprobación definitiva del Presupuesto Municipal Unico del ejercicio corriente:

Funcionarios de carrera con habilitación de carácter nacional:
 N.º de plazas: Una. Cubierta en propiedad por Secretario de 2ª categ. de Admón. Local.
 Puesto de trabajo: Secretario-Interventor.
 Grupo retributivo: “A” (antiguo I.P. 10 — Coef. 4,0)
 Nivel de C. Destino: 16
 — Funcionarios de carrera de la Corporación:
 N.º de plazas: Una. Cubierta por Oposición
 Puesto de trabajo: Administrativo de Admón. General
 Grupo retributivo: “C” (antiguo I.P. — Coef. 2,3)
 Nivel de C. Destino: 8
 N.º de plazas: Dos. Cubiertas por oposición.
 Puesto de trabajo: Auxiliares de Administración Gral.
 Grupo retributivo: “D” (antiguo I.P. — Coef. 1,7)
 Nivel de destino: 6

N.º de plazas: Una. Cubierta por oposición
 Puesto de trabajo: Alguacil-servicios múltiples
 Grupo retributivo: “E” (antiguo I.P. — Coef. 1,4)
 Nivel C. de Destino: 5

N.º de plazas: Una. Cubierta por oposición
 Puesto de trabajo: Vigilante diurno
 Grupo retributivo: “E” (antiguo I.P. 3 — Coef. 1,4)
 Nivel de C. Destino: 5

N.º de plazas: Una. Cubierta por oposición
 Puesto de trabajo: Celador nocturno
 Grupo retributivo: “E” (antiguo I.P. — Coef. 1,4)
 Nivel de C. Destino: 5

N.º de plazas: Una. Vacante en la actualidad
 Puesto de trabajo: 2º Celador nocturno
 Grupo retributivo: “E” (antiguo I.P. 3 — Coef. 1,4)
 Nivel de C. Destino: 5

N.º de plazas: Una. Cubierta por oposición
 Puesto de trabajo: Encargado Vigil. Bienes y Servicios
 Grupo retributivo: “E” (antiguo I.P. 3 — Coef. 1,4)
 N.º de plazas: Una. Cubierta por oposición

Puesto de trabajo: Enterrador-Barrendero
 Grupo retributivo: “E” (antiguo I.P. 3 — Coef. 1,3)
 Nivel de C. Destino: 5

Aldeanueva de Ebro, a 6 de mayo de 1987.— El Alcalde-Presidente, Julián Marcilla Omeñaca.

B. Oposiciones y concursos

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

Orden de 8 de mayo de 1987, de la Consejería de la Presidencia, por la que se convocan pruebas selectivas para la provisión de plazas vacantes de Auxiliares de Administración General de la Comunidad Autónoma de La Rioja II.B.43

De conformidad con lo dispuesto en la Disposición Adicional Primera y en la Disposición Final Primera del Decreto 5/1987, de 6 de abril, por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público para 1987.

Esta Consejería de la Presidencia con el fin de atender las necesidades de personal en la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de La Rioja, acuerda convocar pruebas selectivas para la provisión de plazas vacantes de Auxiliares de Administración General de la Comunidad Autónoma de La Rioja, de conformidad a las siguientes

BASES DE CONVOCATORIA

Base 1.— Normas Generales.

1.1. Se convocan pruebas selectivas para cubrir 25 plazas de Auxiliares de Administración General de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

1.2. Del número total de plazas señaladas se reservan 5 plazas para la promoción interna.

1.3. Las plazas reservadas a la promoción interna que queden desiertas se acumularán a las restantes de la presente convocatoria.

1.4. A las presentes pruebas selectivas les serán aplicables la Ley

30/1984, de 2 de agosto, el Real Decreto 2223/1984, de 19 de diciembre, el Real Decreto 2.617/1985, de 9 de diciembre, y las bases de esta convocatoria.

1.5. El procedimiento de selección de los aspirantes, constará de las siguientes fases:

- a) Oposición
- b) Oposición

1.6. La fase de concurso, que no será eliminatoria, sólo se aplicará a los aspirantes de promoción interna, y las puntuaciones que en ella se obtengan se sumarán a la de los ejercicios de la fase de oposición, para determinar la puntuación y el consiguiente orden final de la correspondiente relación de aprobados.

Los puntos obtenidos en la fase de concurso no podrán ser aplicados para superar los ejercicios de la fase de oposición.

En esta fase, se valorarán, conforme a la Base 7.1 los servicios efectivos prestados o reconocidos al amparo de la Ley 70/1978, de 26 de diciembre, así como el nivel de complemento de destino.

1.7. La fase de oposición estará formada por los ejercicios que a continuación se indican, siendo eliminatorios el primero y el segundo.

Primer ejercicio. Constará de dos partes a realizar en una misma sesión:

Primera parte: Consistirá en contestar por escrito, en el plazo de treinta minutos, un cuestionario de preguntas dirigido a apreciar el nivel cultural propio de su grado de titulación así como las aptitudes de los aspirantes para las tareas propias de las plazas que se convocan.

Los aspirantes de promoción interna estarán exentos de realizar esta primera parte del ejercicio.

g) 1.º Las relaciones definitivas de aprobados. Los aspirantes incluidos en las listas de examen presentadas por la Dirección Regional de la Función Pública, c/ Vía de Rey, 3, Logroño -- 26071-- los siguientes documentos:

- a) Fotocopia del Documento Nacional de Identidad.
- b) Fotocopia compulsada del Título de Graduado Escolar, Formación Profesional de Primer Grado o equivalente.
- c) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio en ninguna de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- d) Certificado Médico expedido por los correspondientes servicios de la Consejería de Salud y Consumo, acreditativo de no padecer enfermedad ni defecto físico que imposibilite para el ejercicio de funciones públicas.

Los aspirantes que tengan la condición de minusválidos, deberán presentar certificación acreditativa de tal condición y de su capacidad para el desempeño de las funciones correspondientes, expedida por los Organos correspondientes del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social o, en su caso, por los servicios correspondientes de la Consejería de Trabajo y Bienestar Social.

9.2. Quienes tuvieran la condición de funcionarios, no precisarán aportar aquellos documentos señalados en el punto anterior que fueron ya presentados para obtener tal condición, bastando la certificación de su constancia en el respectivo expediente por las unidades de personal de la Dirección Regional de la Función Pública, o de los Organos correspondientes de la Administración Pública de la que dependan.

9.3. Quienes, dentro del plazo fijado, no presentasen la documentación exigida, salvo los casos de fuerza mayor, no podrán ser nombrados funcionarios de carrera y quedarán anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran incurrido por falsedad en la solicitud inicial.

Base 10.— Nombramiento de Funcionario de Carrera.

10.1. Transcurrido el plazo de presentación de documentos se procederá por el Consejo de la Presidencia, al nombramiento como funcionarios de carrera de los incluidos en las relaciones definitivas de aprobados, mediante orden que se publicará en el Boletín Oficial de La Rioja, en la que asimismo se determinará el plazo para la correspondiente toma de posesión.

10.2. La Consejería de la Presidencia establecerá cursos de perfeccionamiento a los que asistirán los aspirantes que hayan obtenido la condición de funcionarios de carrera tras superar las correspondientes pruebas selectivas.

Base 11.— Norma Final.

La presente convocatoria, sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de esta y de las actuaciones del Tribunal, podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma previstos en la Ley de Procedimiento Administrativo.

Logroño, 8 de mayo de 1987.— El Consejero de la Presidencia, Hilario Cereceda Alonso.

ANEXO I

PROGRAMA

Tema 1.— La participación de España en Organizaciones Internacionales: Especial consideración de las Naciones Unidas. El proceso de adhesión de España a las Comunidades Europeas.

Tema 2.— La Constitución Española de 1978: Estructura y contenido. Derechos y deberes fundamentales. Su garantía y suspensión. El Tribunal Constitucional. El Defensor del Pueblo.

Tema 3.— La Corona. Sucesión y Regencia. Las atribuciones del Rey. El Retiro.

Tema 4.— Las Cortes Generales. Composición, atribuciones y funcionamiento. La elaboración de las Leyes. Los Tratados Internacionales.

Tema 5.— El Poder Judicial. El Consejo General del Poder Judicial. El Tribunal Supremo. El Ministerio Fiscal. La organización judicial española.

Tema 6.— El Gobierno y la Administración. Relaciones entre el Gobierno y las Cortes Generales.

Tema 7.— El Presidente del Gobierno. El Consejo de Ministros y las Comisiones Delegadas del Gobierno.

Tema 8.— Economía y Hacienda en la Constitución. Los Presupuestos Generales del Estado. El Tribunal de Cuentas.

Tema 9.— Organización administrativa española: Ministros, Secretarios de Estado y Subsecretarios. Los Directores Generales. Otras unidades administrativas. Los Organismos Autónomos.

Tema 10.— La Administración Periférica del Estado. Los Delegados del Gobierno en las Comunidades Autónomas y los Gobernadores Civiles. Carácter y atribuciones. Otros órganos periféricos de la Administración de Estado.

Tema.— La organización territorial del Estado. Las Comunidades Autónomas: Constitución, competencias y Estatutos de Autonomía. La Administración Local, la provincia y el municipio.

Tema 12.— El Estatuto de Autonomía de La Rioja. Estructura y organización institucional. Reforma del Estatuto.

Tema 13.— La Comunidad Autónoma de La Rioja: Competencias, administración y régimen jurídico.

Tema 14.— El Presidente de la Comunidad Autónoma de La Rioja: El Consejo de Gobierno. La Diputación General.

Tema 15.— El Derecho Administrativo. Sus fuentes: La Ley y el Reglamento. El acto administrativo. Nulidad, anulabilidad y renovación de los actos administrativos.

Tema 16.— El procedimiento administrativo. Los recursos administrativos. La Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Tema 17.— El personal al servicio de las administraciones públicas: Clases de personal. Los funcionarios públicos: Adquisición y pérdida de la condición de funcionario. Situaciones administrativas: Derechos y deberes. Régimen disciplinario. Jubilaciones y derechos pasivos.

Tema 18.— El personal laboral al servicio de las Administraciones Públicas. Selección. Derechos y deberes.

Tema 19.— El sistema español de la Seguridad Social: Régimen General. Acción protectora. Cotizaciones y recaudación. Contingencias cubiertas. Concepto y clases de prestaciones.

Tema 20.— La infraestructura de la economía española. Situación y extensión de España. Población activa y de empleo. Consideraciones generales de los sectores de la actividad económica: El sector agrario, industrial y el de servicios. Referencia a la estructura económica de La Rioja.

ANEXO II

TRIBUNAL CALIFICADOR

TITULARES

Presidente: — Ilmo. Sr. Secretario Técnico de la Consejería de la Presidencia, D. Mariano Rodríguez Cano.

Vocales: — D. José Luis García Sancha, Administrativo de A.G. —Consejería de Hacienda y Economía—
— D^a M^a Dolores Martínez Hervas, Administrativo de A.G. —Consejería de Cultura—
— D^a Soledad González García, Administrativo de A.G. —Consejería de OTYMA—

Secretario: — D^a Angélica Sáinz Sáinz, Auxiliar de A.G. —Consejería de Presidencia—

SUPLENTES

Presidente: — Ilmo. Sr. Secretario Técnico de la Consejería de Trabajo y Bienestar Social, D. Miguel Ángel Sánchez Cerezo.

Vocales: — D^a M^a Angeles González González, Administrativo de A.G. —Consejería de OTYMA—
— D. Nemesio Pérez Gómez, Administrativo de A.G. —Consejería de Salud y Consumo—
— D^a Carmen María López Sáenz, Administrativo de A.G. —Consejería de la Presidencia—

Secretario: — D^a Concepción Santo Tomás de Abajo, Auxiliar de A.G. —Consejería de Hacienda y Economía—

III. Otras disposiciones

B. Administración del Estado

DELEGACION DE HACIENDA ESPECIAL DE LA RIOJA Recaudación de Tributos del Estado en la Zona Segunda de Logroño

Expedientes administrativos de apremio

III.B.223

Don Antonio Gil Herce, Recaudador de Tributos del Estado en la Zona Segunda de Logroño.

Hago saber: Que por esta Oficina de Recaudación de mi cargo se instruyen expedientes administrativos de apremio motivados por débitos del concepto tributario Seguridad Social expedidos contra diversos

deudores, relativos a los conceptos, Municipios y cuantía que a continuación se relacionan cuyos expedientes han sido iniciados en virtud de providencia dictada por el Señor Tesorero Territorial del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, que copiada literalmente dice:

“PROVIDENCIA.— En uso de la facultad que me confiere el artículo 2 del Real Decreto 1724/81, declaro incurso en apremio el importe de la deuda, con recargos legales, y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio del deudor con arreglo a los preceptos del Reglamento General de Recaudación y demás disposiciones.”

Municipio	Contribuyente	Años	Regimen	Importe				
Albelda	Araceli Cámara Gómez	1987	Autónomos	11.506	26/ 25.658-73	MEDIODIA, COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A. de Logroño		
"	Félix González Ubiaga	1987	General	186.459		Req ^{ta} 87-1.456	Noviembre 1.986	94.243,—
"	Jesús Santos Miguel	1986-87	Gral.-Mut.	58.091				
Alberite	Comercial Albuez S.A.	1986	General	1.421	26/ 26.427-66	JOSÉ M. HOSPITAL VILLACORTA, de Logroño		
"	Segundo Bellido Galilea	1987	Autónomos	224.104		N/86-3.932	Error Ene a Jun. 86	1.486,—
Almarza	Victor Moreno García	1987	R.E.Agrario	63.228				
Arrúbal	Juan Burgos Chapaza	1986-87	Autónomos	168.023	26/ 26.568-13	ANA N. DEL RIO SAN VICENTE, de Logroño		
"	Diego Martínez Antoñanzas	1987	General	22.034		Re: t ^o 86-6.952	Mayo 1.986	21.017,—
Cenicero	Antonio González Noval	1986	R.E.Agrario	15.807		" 86-6.958	Junio 1.986	20.825,—
"	José Ángel López García	1986	R.E.Agrario	53.620		" 86-6.964	Julio 1.986	21.015,—
"	José María Torres Torres	1986	R.E.Agrario	35.432				
"	Cirilo Ubago Carreras	1987	R.E.Agrario	18.826				
Fuenmayor	Jesús Fernández Ledesma	1987	General	45.671	26/ 26.689-37	GORGASA, S.A., de Aldeanueva de Ebro		
"	Jesús Torrealba Murillo	1987	R.E.Agrario	26.770		Re: t ^o 87-1113	Diciembre 1.986	191.955,—
Lardero	Silvino Clavijo Herrero	1987	Autónomos	31.450				
El Rasillo	El Rasillo Sdad.Coo.,Ltda.	1986-87	Gral.R.Div	1382,083	26/ 26.890-44	MACARIO ESPINEL REVILLA, de Rincón de Soto		
Ribafrecha	Fidel Esteban Martínez S.	1987	R.E.Agrario	21.542		Req ^{ta} 86-7.892	Septiembre 1.986	34.643,—
Torrejuna	Coop.Industrial Obrera San Marcos	1986-87	Gral.R.Div	2.998,652				
"	Teodoro Cordero Merino	1987	R.E.Agrario	11.709	26/ 27.057-17	ANGEL M. PERLADA Y MALLUMBRÉS, de Calahorra		
Viguera	Falje S.A.Laboral	1986-87	General	323.846		R: qt ^o 86-8.422	Octubre 1.986	29.299,—
Villamediana	Com.Riojana Export. S.A.	1986-87	General	847.614		" 87-324	Noviembre 1.986	29.033,—
"	Conservas Sacarna S.A.	1986	General	1.448		" 87-1126	Diciembre 1.986	28.902,—
"	Antonio Miralles Casanovas	1987	Autónomos	190.541				
Villanueva	Constructora Internacional	1985-86-87	General	388.505	26/ 27.390-59	PABLO SAINZ JIMÉNEZ, de Calahorra		
"	Silleras de Cameros S.A.	1986-87	Gral.R.Div	7.718,801		Req ^{ta} 87-745	Ene. a Marz. 1985	103.820,—
Villoslada	Manuel Sánchez Arrieta	1986	Autónomos	298.482				

Y siendo desconocido el paradero de dichos deudores, se les requiere para el pago de los débitos, recargos y costas reglamentarias, y para que comparezcan por sí o por medio de representantes en el expediente que se le sigue en esta Recaudación de Tributos, advirtiéndoles:

1º.— Que transcurrido el plazo de ocho días desde la publicación de este Edicto en el Boletín Oficial de La Rioja sin personarse serán declarados en rebeldía, y se continuará el procedimiento efectuándose las sucesivas notificaciones en la forma dispuesta en el artículo 106 de dicho Reglamento.

2º.— Que contra dicha providencia, sólo serán admisibles los motivos de oposición señalados en el artículo 16-5 de la Ley 40/1980, y que podrán recurrir en reposición en el plazo de 15 días hábiles ante la Tesorería Territorial de la Seguridad Social.

3º.— Que el procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 190 del citado Reglamento.

Logroño, 30 de abril de 1987.— El Recaudador.

DIRECCION PROVINCIAL DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
Tesorería Territorial de la Seguridad Social

Reclamación de cuotas

III.B.224

Don Rafael Fernández Sáenz, Tesorero Territorial de la Seguridad Social de La Rioja, hago saber: Que, conforme a lo dispuesto en el art. 80.3 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo y a efectos de notificación a los interesados, se pone en conocimiento de los mismos que por esta Tesorería Territorial se han practicado los siguientes documentos de reclamación de cuotas del Régimen General de la Seguridad Social, no habiendo podido ser notificadas las Empresas en el domicilio que figura en nuestros registros, según declaración del Servicio de Correos.

26/ 13.456-93	MUEBLES ALFARO, S.A., de Alfaro	Req ^{ta} 86-8.213	Octubre 1.986	465.055,—
"	"	" 87-96	Noviembre 1.986	452.341,—
"	"	" 87-926	Diciembre 1.986	457.789,—
26/ 21.882-60	TALLERES LARDEÑO, S.A., de Logroño	Req ^{ta} 87-177	Noviembre 1.986	237.905,—
"	"	" 87-1004	Diciembre 1.986	240.588,—
26/ 22.004-08	MIGUEL ANGEL AZCONA SAEZ, de Logroño	Req ^{ta} 86-7718	Septiembre 1.986	142.530,—
26/ 22.463-79	COMUNIDAD DE PROPIETARIOS EDIFICIO FLORIDA ALTA, de Haro	Req ^{ta} 86-7089	A ^o osto 1.986	28.890,—
"	"	" 86-8293	Octubre 1.986	29.151,—
"	"	" 87-1012	Diciembre 1.986	30.197,—
26/ 23.759-17	AMADOR EVANGELIO E HIJOS, S.A., de Logroño	Req ^{ta} 87-215	Noviembre 1.986	837.446,—
"	"	" 87-1039	Diciembre 1.986	953.342,—
26/ 25.014-11	JULIAN SAENZ LOPEZ DIEZ, de Logroño	Req ^{ta} 86-8.345	Octubre 1.986	41.009,—
26/ 25.147-47	FELIX GONZALEZ UBIAGA, de Logroño	Req ^{ta} 86-7.788	Septiembre 1.986	35.634,—
26/ 25.598-13	E. RIOJANA FINANCIACION, S.A., de Logroño	Req ^{ta} 87-263	Noviembre 1.986	35.426,—
"	"	" 87-1083	Diciembre 1.986	45.883,—

26/ 25.658-73	MEDIODIA, COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A. de Logroño	Req ^{ta} 87-1.456	Noviembre 1.986	94.243,—
26/ 26.427-66	JOSÉ M. HOSPITAL VILLACORTA, de Logroño	N/86-3.932	Error Ene a Jun. 86	1.486,—
26/ 26.568-13	ANA N. DEL RIO SAN VICENTE, de Logroño	Re: t ^o 86-6.952	Mayo 1.986	21.017,—
"	"	" 86-6.958	Junio 1.986	20.825,—
"	"	" 86-6.964	Julio 1.986	21.015,—
26/ 26.689-37	GORGASA, S.A., de Aldeanueva de Ebro	Re: t ^o 87-1113	Diciembre 1.986	191.955,—
26/ 26.890-44	MACARIO ESPINEL REVILLA, de Rincón de Soto	Req ^{ta} 86-7.892	Septiembre 1.986	34.643,—
26/ 27.057-17	ANGEL M. PERLADA Y MALLUMBRÉS, de Calahorra	R: qt ^o 86-8.422	Octubre 1.986	29.299,—
"	"	" 87-324	Noviembre 1.986	29.033,—
"	"	" 87-1126	Diciembre 1.986	28.902,—
26/ 27.390-59	PABLO SAINZ JIMÉNEZ, de Calahorra	Req ^{ta} 87-745	Ene. a Marz. 1985	103.820,—
26/ 27.487-59	M. TERESA CANGA ALVAREZ, de Albelda Iregua	Req ^{ta} 86-7.881	Septiembre 1.986	162.323,—
26/ 27.844-28	INDUSTRIAS ARTESANALES MADERA, S.A., de Logroño	N/87-176	Noviembre 1.986	307.980,—
26/ 27.939-26	CONEGUI, SOCIEDAD ANONIMA, de Logroño	N/86-3.217	A ^o osto 1.986	42.857,—
26/ 28.210-06	MANUEL MUNIZ MARTINEZ, de Nájera	Req ^{ta} 86-7.939	Septiembre 1.986	78.022,—
26/ 28.262-58	JAMBA, S.A., de Logroño	Req ^{ta} 86-8.510	Octubre 1.986	138.863,—
"	"	" 87-422	Noviembre 1.986	135.657,—
"	"	" 87-1233	Diciembre 1.986	135.124,—
26/ 28.308-07	PEDRO LACALLE VALGÓN, de Logroño	Req ^{ta} 86-7317	A ^o osto 1.986	28.497,—
26/ 28.442-44	H.L.H. DIOFISORION, S.A., de Haro	Req ^{ta} 86-8.531	Octubre 1.986	246.747,—
"	"	" 87-443	Noviembre 1.986	292.412,—
"	"	" 87-1.257	Diciembre 1.986	299.087,—
26/ 28.724-35	CALZADOS JUMAR, S.A., de Calahorra	Req ^{ta} 86-7986	Septiembre 1.986	71.206,—
26/ 28.907-24	SCRAPERS S.A. LABORAL, de Cervero R.Alhama	Req ^{ta} 86-8588	Octubre 1.986	98.098,—
26/ 29.001-21	CARLOS MARTIN ESTEVEZ, de Logroño	Req ^{ta} 86-8026	Septiembre 1.986	272.007,—
26/ 29.128-51	LUIS M. DIEZ MERINO, de Logroño	N/86- 3.502	Septiembre 1.986	44.711,—
26/ 29.369-01	AHMED HAMADI EMBAREC, de Logroño	Req ^{ta} 87-1379	Diciembre 1.986	133.521,—

En el plazo de quince días, siguientes a la publicación de este edicto, deberán efectuar el ingreso correspondiente, mediante presentación en cualquiera de las oficinas recaudadoras de la Seguridad Social del boletín de cotización, previamente visado por esta Tesorería Territorial.

Caso de no atender la presente notificación o justificar su improcedencia, se les advierte que se procederá a iniciar el cobro por vía de apremio, conforme a lo dispuesto en el art. 55 de la Ley 44/1983.

Logroño, 30 de abril de 1987.— El Tesorero Territorial.

C. Administración Local

AYUNTAMIENTO DE ALDEANUEVA DE EBRO

Aprobación definitiva del Presupuesto de 1987 III.C.509

Por no haberse presentado sugerencias ni reclamaciones se ha elevado a definitiva la aprobación inicial del Presupuesto General de este Municipio para el ejercicio de 1987, y de sus Bases de ejecución, así como el catálogo-relación de puestos de trabajo que integran la plantilla, con sus retribuciones; cuyo resumen a nivel de capítulos es como sigue:

Cap.	Denominación	Pts.
INGRESOS		
A) Operaciones corrientes		
1	Impuestos directos	22.590.487
2	Impuestos indirectos	2.420.000
3	Tasas y otros ingresos	12.273.071
4	Transferencias corrientes	13.262.371
5	Ingresos patrimoniales	1.308.300
B) Operaciones de capital		
6	Enajenación de inversiones reales	1.000
7	Transferencias corrientes	8.543.771
8	Variación de activos financieros	1.000
Total ingresos		60.400.000
GASTOS		
A) Operaciones corrientes		
1	Remuneraciones de personal	17.637.984
2	Compra de bienes corrientes y de servicios	24.826.596
3	Intereses	1.275.733
4	Transferencias corrientes	1.047.674
B) Operaciones de capital		
6	Inversiones reales	14.462.902
7	Transferencias de capital	454.777
8	Variación de activos financieros	1.000
9	Variación de pasivos financieros	693.334
Total gastos		60.400.000

Lo que se publica en cumplimiento de los artículos 112, número 3, último párrafo, 70, número 2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y 446, número 3, del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril.

Contra esta aprobación definitiva podrá interponerse directamente recurso contencioso administrativo, por los legitimados del artículo 447, número 1, con arreglo a los motivos de su número 2, del Real Decreto Legislativo 781/1986, según autoriza su artículo 446, número 5, en plazo de dos meses, en relación con el artículo 58 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956.

En Aldeanueva de Ebro, a 6 de mayo de 1987.— El Alcalde, Julián Marcilla Omeñaca.

AYUNTAMIENTO DE ARNEDO

Apertura de cobranza de varias tasas III.C.510

— Tasa por rodaje de bicicletas, carros y remolques de mano, carros de tracción animal, remolques de tractor y tenencia de perros, todos ellos referidos a 1987.

Período voluntario: Del 25 de mayo al 24 de julio de 1987.

Finalizado este período de cobro voluntario, se procederá a su cobro por vía ejecutiva con los recargos correspondientes.

Arnedo, 11 de mayo de 1987.— El Alcalde, Santiago Orío Pérez.

AYUNTAMIENTO DE AZOFRA

Información pública del proyecto de pavimentación de superficies excluidas del proyecto de pavimentación de calles III.C.504

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria celebrada el día 13 de enero de 1987, el proyecto técnico titulado "Proyecto de pavimentación de superficies excluidas del proyecto de pavimentación de calles en Azofra (La Rioja)", redactado en junio de 1986 por el Ingeniero Industrial D. J. Ignacio Castellón Rídruejo, se somete a información pública durante el plazo de quince días, plazo durante el que podrá ser examinado en las Oficinas municipales y presentar en su caso y por escrito, cuantas alegaciones u observaciones se estimen convenientes.

Azofra, 5 de mayo de 1987.— El Alcalde, Ismael Marín Fernández.

AYUNTAMIENTO DE BAÑOS DE RIO TOBIA

Exposición pública del Presupuesto de 1987 III.C.511

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Baños de Río Tobía, hace saber: Este Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 5 de mayo de

1987, aprobó inicialmente el Presupuesto General de este Municipio, formado para el ejercicio de 1987, y sus Bases de ejecución, así como el catálogo, relación de puestos de trabajo, que integran la plantilla, de conformidad con los artículos 112, número 3, de la Ley 7/1985, de 2 de abril, 446, número 1 del Real Decreto Legislativo 781/1986, y Real Decreto 861/1986, de 25 de abril.

Se expone al público en la Secretaría municipal por plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente hábil al de la inserción del anuncio del Boletín Oficial de La Rioja, durante los cuales se admitirán reclamaciones y sugerencias ante el Pleno.

Este Pleno dispondrá de treinta días para resolverlas. El Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si al término del período de exposición no se hubieran presentado reclamaciones; en otro caso se requerirá acuerdo expreso por el que se resuelvan las formuladas y se apruebe definitivamente; de conformidad con los preceptos del artículo 446, número 1, del Real Decreto Legislativo 781/1986.

En su día se insertará en el Boletín Oficial de La Rioja el Presupuesto resumido, a que se refieren los artículos 112, último párrafo de su número 3, de la Ley 7/1985, y 446, número 3, del Real Decreto Legislativo 781/1986, en ausencia de reclamaciones y sugerencias.

En Baños de Río Tobía, a 7 de mayo de 1987.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE CALAHORRA

Aprobación definitiva del Proyecto de Reparcelación del Polígono Industrial "Tejerías" III.C.523

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 30 de abril de 1987, acordó aprobar definitivamente el Proyecto de Reparcelación del Polígono Industrial "Tejerías" de Calahorra (Polígono Único constituido por el Sector B-2 del Plan General Municipal y que abarca el ámbito espacial del Plan Parcial "Tejerías").

Contra el Acuerdo de aprobación definitiva, cabe interponer recurso de reposición ante el propio Ayuntamiento, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este Anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, recurso de reposición que tendrá carácter previo al recurso contencioso-administrativo.

Calahorra, 8 de mayo de 1987.— La Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE CERVERA DEL RIO ALHAMA

Información pública del proyecto de recubrimiento de los Barrancos del Tollo y del Rollo III.C.512

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento pleno, en su sesión celebrada el día 24 de abril de 1987, el proyecto técnico denominado "Recubrimiento de los Barrancos del Tollo y del Rollo" en Cervera del Río Alhama redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos D. Francisco J. Herrero Lusarreta se somete a información pública por el plazo de 15 días, pudiendo ser examinado en las Oficinas Municipales y presentar, en su caso, cuantas alegaciones se estimen convenientes.

Cervera del Río Alhama, a 5 de mayo de 1987.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE HARO

Período de cobranza por abastecimiento de agua y recogida de basuras, 4º trimestre III.C.505

Don Miguel Rojas Castrillo, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad, hace saber: Que durante los días hábiles comprendidos entre el 1 de mayo y el 30 de junio del presente año, ambos inclusive estarán puestos al cobro en período voluntario los recibos de:

Abastecimiento de agua y recogida de basuras, 4º trimestre.

Los contribuyentes afectados por los mismos, podrán realizar el pago en la Recaudación Municipal por los mismos, podrán realizar el pago en la Recaudación Municipal, sita en la Casa Consistorial planta 1ª, desde las 10 a las 14 horas durante dicho plazo.

Advertencia: Transcurrido el indicado plazo, se iniciará el procedimiento ejecutivo con el recargo del 20% de conformidad con las disposiciones establecidas en el vigente Reglamento General de Recaudación.

Se recuerda que los contribuyentes pueden hacer uso de la domiciliación de pago a través de Entidades Bancarias o Cajas de Ahorro.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Haro, 1 de mayo de 1987.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE IGEEA

Aprobación definitiva del Presupuesto de 1987 III.C.513

Por no haberse presentado sugerencias ni reclamaciones se ha elevado a definitiva la aprobación inicial del Presupuesto General de este Municipio para el ejercicio de 1987, cuyo resumen a nivel de capítulos es

como sigue:

Cap.	Denominación	Pts.
INGRESOS		
A) Operaciones corrientes		
1	Impuestos directos	4.656.600
2	Impuestos indirectos	450.000
3	Tasas y otros ingresos	3.669.500
4	Transferencias corrientes	4.423.900
5	Ingresos patrimoniales	1.320.000
B) Operaciones de capital		
7	Transferencias corrientes	500.000
8	Variación de activos financieros	80.000
Total ingresos		15.100.000
GASTOS		
A) Operaciones corrientes		
1	Remuneraciones de personal	4.237.080
2	Compra de bienes corrientes y de servicios	5.360.000
4	Transferencias corrientes	718.135
B) Operaciones de capital		
6	Inversiones reales	4.477.000
7	Transferencias de capital	100.000
8	Variación de activos financieros	80.000
9	Variación de pasivos financieros	127.374
Total gastos		15.100.000

Lo que se publica en cumplimiento de los artículos 112, número 3, último párrafo, 70, número 2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y 446, número 3, del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril.

Contra esta aprobación definitiva podrá interponerse directamente recurso contencioso, por los legitimados del artículo 447, número 1, con arreglo a los motivos de su número 2, del Real Decreto Legislativo 781/1986, según autoriza su artículo 446, número 5, en plazo de dos meses, en relación con el artículo 58 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956.

En Igea, a 5 de mayo de 1987.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE PEDROSO

Aprobación definitiva del Presupuesto de 1987 III.C.506

Por no haberse presentado sugerencias ni reclamaciones se ha elevado a definitiva la aprobación inicial del Presupuesto General de este Municipio para el ejercicio de 1987, cuyo resumen a nivel de capítulos es como sigue:

Cap.	Denominación	Pts.
INGRESOS		
A) Operaciones corrientes		
1	Impuestos directos	430.000
2	Impuestos indirectos	100.000
3	Tasas y otros ingresos	526.000
4	Transferencias corrientes	700.000
5	Ingresos patrimoniales	2.177.000
Total ingresos		3.933.000
GASTOS		
A) Operaciones corrientes		
1	Remuneraciones de personal	941.000
2	Compra de bienes corrientes y de servicios	2.139.000
3	Intereses	633.000
4	Transferencias corrientes	70.000
B) Operaciones de capital		
9	Variación de pasivos financieros	150.000
Total gastos		3.933.000

Lo que se publica en cumplimiento de los artículos 112, número 3, último párrafo, 70, número 2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y 446, número 3, del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril.

Contra esta aprobación definitiva podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo, por los legitimados del artículo 447, número 1, con arreglo a los motivos de su número 2, del Real Decreto Legislativo 781/1986, según autoriza su artículo 446, número 5, en plazo de dos meses, en relación con el artículo 58 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956.

En Pedroso, a 5 de mayo de 1987.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE PRADEJON

Aprobación definitiva del Presupuesto de 1987 III.C.514

Por no haberse presentado sugerencias ni reclamaciones se ha elevado

a definitiva la aprobación inicial del Presupuesto General de este Municipio para el ejercicio de 1987, cuyo resumen a nivel de capítulos es como sigue:

Cap.	Denominación	Pts.
INGRESOS		
A) Operaciones corrientes		
1	Impuestos directos	19.300.000
2	Impuestos indirectos	2.700.000
3	Tasas y otros ingresos	25.000.000
4	Transferencias corrientes	31.500.000
5	Ingresos patrimoniales	1.500.000
B) Operaciones de capital		
6	Enajenación de inversiones reales	1.000.000
8	Variación de activos financieros	500.000
Total ingresos		81.500.000
GASTOS		
A) Operaciones corrientes		
1	Remuneraciones de personal	14.300.000
2	Compra de bienes corrientes y de servicios	22.300.000
3	Intereses	2.400.000
4	Transferencias corrientes	2.000.000
B) Operaciones de capital		
6	Inversiones reales	38.000.000
7	Transferencias de capital	1.000
8	Variación de activos financieros	502.000
9	Variación de pasivos financieros	1.997.000
Total gastos		81.500.000

Lo que se publica en cumplimiento de los artículos 112, número 3, último párrafo, 70, número 2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y 446, del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril.

Contra esta aprobación definitiva podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo, por los legitimados del artículo 447, número 1, con arreglo a los motivos de su número 2, del Real Decreto Legislativo 781/1986, según autoriza su artículo 446, número 5, en plazo de dos meses, en relación con el artículo 58 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956.

En Pradejón a 11 de mayo de 1987.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE PREJANO

Aprobación inicial de las Memorias de pavimentación de calles III.C.507

Aprobadas inicialmente por el Pleno Municipal en sesión celebrada el día 27 de abril del actual, las Memorias-Valoración denominadas "Pavimentación de calles", redactadas por los arquitectos D. Joan Palmes Mordillo y D. Ramón Ruiz Marrodán, se someten a información pública por espacio de quince días hábiles, siguientes al de su inserción en el Boletín Oficial de La Rioja, pudiendo ser examinadas en las oficinas municipales y presentar, en su caso, cuantas alegaciones se estimen convenientes.

Prejano, a 5 de mayo de 1987.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE RODEZNO

Expediente de enajenación de una finca de propiedad municipal III.C.515

La Corporación municipal que presido, en sesión ordinaria celebrada con fecha 21 de abril de 1987, acordó por unanimidad que se instruya por esta Alcaldía expediente de venta en pública subasta para edificación de bodegas-merenderos, de la siguiente finca propiedad del Ayuntamiento:

1.— Finca urbana en el Barrio Alto, nº 77, de 30 m2, que linda por la derecha con terreno propiedad del Ayuntamiento, por la izquierda con el edificio marcado con el nº 57, por el fondo con el ribazo propiedad del Ayuntamiento. Dentro de la parcela nº 4 del polígono 17, en el paraje de la Encina.

El importe que se obtenga de la venta de dicha finca, se destinará a satisfacer en parte los gastos que se originen con la obra de reparación de la Casa Consistorial que se va a realizar en breve.

A tal efecto, se abre información pública, por plazo de 15 días hábiles durante los cuales se admitirán en la Secretaría de este Ayuntamiento las reclamaciones que contra el mismo se presenten por los vecinos de este término municipal.

Rodezno, 5 de mayo de 1987.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE SANTA ENGRACIA DEL JUBERA

Aprobación inicial del Presupuesto de 1987 III.C.508

Por no haberse presentado sugerencias ni reclamaciones se ha elevado a definitiva la aprobación inicial del Presupuesto General de este Municipio para el ejercicio de 1987, cuyo resumen a nivel de capítulos es como sigue:

Cap.	Denominación	Pts.
INGRESOS		
A) Operaciones corrientes		
1	Impuestos directos	648.500
2	Impuestos indirectos	150.000
3	Tasas y otros ingresos	605.000
4	Transferencias corrientes	1.070.000
5	Ingresos patrimoniales	901.000
	Total ingresos	3.374.500

GASTOS		
A) Operaciones corrientes		
1	Remuneraciones de personal	1.776.500
2	Compra de bienes corrientes y de servicios	1.564.255
B) Operaciones de capital		
7	Transferencias de capital	33.745
	Total gastos	3.374.500

Lo que se publica en cumplimiento de los artículos 132, número 3, último párrafo, 70, número 2, de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y 446, número 3, del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril.

Contra esta aprobación definitiva podrá interponerse directamente recurso contencioso administrativo, por los legitimados del artículo 447, número 1, con arreglo a los motivos de su número 2, del Real Decreto Legislativo 781/1986, según autoriza su artículo 446, número 5, en plazo de dos meses, en relación con el artículo 58 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956.

Santa Engracia del Jubera, a 7 de mayo de 1987.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE SANTURDE DE RIOJA

Información pública del proyecto de ampliación de captación de aguas III.C.516

El Ayuntamiento en sesión de fecha 20 de abril de 1987 aprobó el proyecto técnico de ampliación de captación de aguas de Santurde de Rioja redactado por el I. de C.C. y P. D. José M^a Díaz Martín. Se somete a información pública por espacio de 15 días, pudiendo ser examinado en

Secretaría y presentar alegaciones.
Santurde de Rioja, a 9 de mayo de 1987.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE SOTO EN CAMEROS

Concierto de préstamo con el Banco de Crédito Local III.C.517

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 8 de mayo de 1987, acordó con quorum reglamentario concertar con el Banco de Crédito Local, un préstamo de 3.000.000 Pts., destinado a financiar parcialmente las inversiones incluidas en el Presupuesto General de 1987, las principales características del préstamo son:

- Importe: 3.000.000 Pts.
- Interés: 10,75% anual
- Comisión: 0,40% anual por servicios generales.
- Amortización: 11 años, el primero de carencia y los 10 restantes de amortización, por periodos trimestrales.
- Garantías: Los ingresos ordinarios del Presupuesto General, no comprometidos en operaciones anteriores.

El expresado acuerdo y su respectivo expediente quedan expuestos al público, en estas oficinas municipales por espacio de 15 días hábiles, durante los cuales se admitirán las reclamaciones que se formulen contra los mismos, conforme determina el art. 450.3 en relación con el 446.1 y el 431.2 del R. Decreto 781/1986, de 18 de abril.

Soto en Cameros, a 8 de mayo de 1987.— El Alcalde, Cecilio Herreros Solano.

AYUNTAMIENTO DE EL VILLAR DE ARNEO

Aprobación inicial del expediente nº 1/1987 de Modificaciones de Créditos III.C.518

Aprobado inicialmente por esta Corporación el expediente número 1/1987 de modificaciones de créditos del Presupuesto Municipal de 1987, se expone al público en las Oficinas Municipales, por plazo de quince días, durante cuyo término podrán presentar reclamaciones contra el acuerdo de aprobación las personas y entidades que se enumeran, por los motivos que también se expresan, en el artículo 447 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril.

En El Villar de Arnedo, a 7 de mayo de 1987.— El Alcalde, Angel Ruiz de Carabantes Espinosa.

D. Administración Electoral

JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE LOGROÑO

Corrección de errores en la proclamación de candidatos para las elecciones locales del día 10 de junio de 1987 III.D.18

Advertidos errores en el texto publicado de la proclamación de candidatos para las elecciones locales del día 10 de junio de 1987, efectuada en el Boletín Oficial de La Rioja nº 56 de 12 de mayo de 1987, se procede a su corrección en la forma que sigue:

En la página 728, primera columna, candidatura del PARTIDO DE LOS TRABAJADORES DE ESPAÑA.— UNIDAD COMUNISTA, donde dice: "M^a Delia Bolinaga Leza", debe decir: "M^a Dalia Bolinaga Leza".

En la página 729, segunda columna, candidatura de ALIANZA POPULAR DE LOGROÑO, donde dice: "María Teresa Hernández Álvarez", debe decir: "María Teresa Hernández Álvarez".

En la página 731, columna primera, candidatura de A.P. DE ALESANCO, donde dice: "Luis Herrera Martínez Modesto Martín Cereceda", debe decir: "Luis Bernardo Herrera Martínez Modesto Marin Cereceda".

En la página 730, segunda columna, C.D.S. DE ALBERITE, donde dice: "Julían Ruiz Navarro Pérez", debe decir: "Julían Ruiz-Navarro Pérez".

En la página 730, segunda columna, A.P. DE ALBERITE, donde dice: "Alfonso Carlos Sorzano Sáenz", debe decir: "Alfonso Carlos Zorzano Sáenz".

En la página 730, segunda columna, A.P. DE ALBERITE, donde dice: "Blanca Teresa Ruiz-Clavijo Ruiz Navarro", debe decir: "Blanca Teresa Ruiz-Clavijo Ruiz-Navarro".

En la página 730, segunda columna, P.S.O.E. DE ALBERITE, donde dice: "Pedro López Villamor", debe decir: "Pero López Villamayor".

En la página 731, primera columna, AGRUPACION DE ELECTORES INDEPENDIENTES DE ANGUIANO, donde dice: "Eduardo Hernández Bergara", debe decir: "Eduardo Hernández Vergara".

En la página 732, segunda columna, candidatura de A.P. DE BAÑOS DE RIO TOBIA, donde dice: "Santiago Zongróniz Rica", debe decir:

"Santiago Zangróniz Rica".

En la página 733, primera columna, en las candidaturas de Canales de la Sierra la palabra independiente que aparece correlativa a Angel García Ibáñez, debe considerarse correlativa a Jesús García Ibáñez.

En la página 733, primera columna, candidatura de A.P. DE CENICERO, donde dice: "César Sáinz Martínez", debe decir: "César Sáenz Martínez".

En la página 734, primera columna, candidatura de A.P. DE FUENMAYOR, donde dice: "Tomás Montiel Díaz Ilazarra", debe decir: "Tomás Montiel Díaz de Ilazarra".

En la página 734, segunda columna, candidatura de A.P. DE HUERCANOS, donde dice: "Anges Simón Sáenz", debe decir: "Angel Simón Sáez".

En la página 734, segunda columna, candidatura de A.P. DE LAGUNA DE CAMEROS, donde dice: "José Carlos Muñoz Ribas", debe decir: "José Carlos Muñoz Ribas".

En la página 736, primera columna, candidatura de A.P. DE MEDRANO, donde dice: "M^a Catalina Sáez Murga", debe decir: "María Catalina Sáez Morga".

En la página 736, segunda columna, candidatura de A.P. DE NAJERA, donde dice: "José M^a Larrea Arretio", debe decir: "José María Larrea Arretio".

En la página 737, primera columna, candidatura de A.P. DE NAVARRERE, donde dice: "Roger Dionisio Huervo Terroba", debe decir: "Roger Dionisio Huergo Terroba".

En la página 738, primera columna, SEGUNDA CANDIDATURA INDEPENDIENTE DE PRADILLO, donde dice: "Isidoro Javier de Soto Cidra", debe decir: "Isidro Javier de Soto Cidre".

En la página 739, primera columna, candidatura de A.P. DE SANTA ENGRACIA DEL JUBERA, donde dice: "Miguel Sáenz Ihiguez", debe decir: "Miguel Angel Sáenz Ihiguez".

En la página 739, primera columna, candidatura de A.P. DE SORZANO, donde dice: "Miguel Angel Marínez Pascual", debe decir: "Miguel Angel Martínez Pascual".

En la página 740, segunda columna, candidatura de A.P. DE VENTOSA, donde dice: "Adbón Nestares Nestares", debe decir: "Abdón Nestares Nestares".

Logroño, 14 de mayo de 1987.

IV. Administración de Justicia

AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS
Sala de lo Contencioso-Administrativo

Edicto IV.858

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado

recurso contencioso-administrativo con el número 332/87 interpuesto por D. Eduardo García Novales, contra resolución del T.E.A. de La Rioja, de 27-5-85 ext. 3339/85, desestimando reclamación contra aplicación nuevos valores revisión bases impondibles y liquidables, finca en Haro c/ Ventilla nº 42.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de

cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la Vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 11 de abril de 1987.— El Secretario.— VºBº El Presidente.

Edicto

IV.862

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo con el número 423/87 interpuesto por Don Anselmo de la Prida Fernández, representado por el Procurador Sr. Aparicio Alvarez, contra Acuerdo de 2 de febrero de 1987, del Ayuntamiento de Galilea (La Rioja), desestimando recurso de reposición interpuesto por el recurrente, contra designación de licencia para legalización de obras de construcción de un muro en la zona denominada Santa Ana, en las parcelas 144, 243 y 244 del polígono 9, de dicho Municipio de Galilea.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la Vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 6 de mayo de 1987.— El Secretario.— VºBº El Presidente.

Edicto

IV.863

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo con el número 407/1987 interpuesto por Don José López Ortigosa y otros 67 recurrentes más, representados por el Procurador Sr. Aparicio Alvarez, contra resolución de 12 de febrero de 1987 del Ayuntamiento de Villamediana de Iregua (La Rioja), que desestima recursos de reposición interpuestos en escritos de 19 de noviembre y 3 de diciembre de 1986, contra Acuerdo de dicho Ayuntamiento de 24 de octubre de 1985, que aprobaba la imposición de contribuciones especiales para la financiación de la obra de ampliación de las redes de distribución de agua potable y saneamiento, 2ª fase.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimientos de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la Vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 29 de abril de 1987.— El Secretario.— VºBº El Presidente.

MAGISTRATURA DE TRABAJO DE LA RIOJA

Edicto

IV.864

Don Manuel García-Miguel García-Rosado, Secretario de la Magistratura de Trabajo de La Rioja.

Doy fe y testimonio: Que en los Autos nº 1.621 y 1.622/86 que se tramitan en esta Magistratura de Trabajo a instancia de Dª Teresa Soto Aliende y otra, contra la Empresa Serrano Santamaría que tenía su domicilio en Nájera, Ribera del Najerilla, s/n, en reclamación de despido, hoy día en trámite de ejecución de sentencia señalada con el nº 24/87, se ha dictado Auto cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

“Se acuerda aprobar el remate de una finca urbana consistente en vivienda o piso segundo derecha tipo a) del edificio sito en la calle Fray José Samaniego, nº 46, de Nájera, inscrito en el Registro de la Propiedad de dicha ciudad, al tomo 875 del archivo, libro 103 de Nájera, folio 25, finca nº 10.383, inscripción 2ª, a favor de D. Pedro Amutio Rioja, titular del D.N.I. 16.503.918, domiciliado en Nájera, calle Matute, número 9, por el precio de un millón ochocientos treinta y tres mil trescientas treinta y cuatro (1.833.334) pesetas. Expídase testimonio de la presente resolución al adjudicatario que en su momento deberá liquidar el impuesto correspondiente. Requierase al apremiado para que en el plazo de tres días otorgue escritura pública de la finca antes citada a favor de D. Pedro Amutio Rioja; transcurrido dicho plazo sin verificarlo, previa petición del adjudicatario, se otorgará de oficio por esta Magistratura. Se acuerda la cancelación de la anotación de embargo dimanante de los presentes Autos y la de todas las anotaciones e inscripciones posteriores a la misma, incluso las que hubieran verificado después de expedida la certificación de cargas. A tal efecto, expídase Mandamiento por duplicado al Sr. Registrador de la Propiedad de Nájera. Y en contrándose el apremiado, Roberto Serrano Santamaría, en paradero desconocido, notifíquese el presente mediante Edicto que se publicará en el Boletín Oficial de La Rioja y se colocará en el Tablón de Anuncios de esta Magistratura, sirviendo asimismo de requerimiento al citado apremiado para el otorgamiento de escritura de la finca adjudicada. Lo que propongo yo, el Secretario, D. M. García-Miguel a V.I. para su conformidad. Conforme, el Ilmo. Sr. Magistrado. Firmado y rubricado.”

Y para que sirva de notificación al apremiado, Roberto Serrano Santamaría, que se encuentra en ignorado paradero, así como de requerimiento al mismo para el otorgamiento de escritura de la finca adjudicada, se publica el presente Edicto en el Boletín Oficial de La Rioja y se coloca en el Tablón de Anuncios de esta Magistratura a los efectos legales procesales.

Dado en Logroño, a 5 de mayo de 1987.— El Secretario.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA Nº 1 DE LOGROÑO

Edicto de subasta

IV.859

El Magistrado-Juez del Juzgado de 1ª Instancia número uno de Logroño, como se tiene acordado.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, señalado con el número 451/86 a instancia de Caja de Ahorros de La Rioja contra PRECOS, S.A. en el cual se saca a pública subasta los bienes hipotecados a los ejecutados que luego se dirán, habiéndose señalado para la celebración de ella, con carácter de primera, el día 23 de julio próximo a las 11 horas. Con carácter de segunda, el día 25 de septiembre próximo a las 11 horas y con carácter de tercera, el día 26 de octubre a las 11 horas.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

CONDICIONES DE LA SUBASTA: Los licitadores deberán consignar en el Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento, tanto en la primera subasta como en la segunda, del valor de los bienes establecido en la escritura de constitución de hipoteca y que luego se hará constar, y para la tercera subasta, también el veinte por ciento de dicho valor, rebajado en un veinticinco por ciento.

No se admitirán posturas en la primera subasta inferiores al valor dado a los bienes en la escritura de constitución de hipoteca expresado. En la segunda no se admitirán posturas que no cubran dicho importe rebajado en un veinticinco por ciento y en la tercera podrán hacerse sin sujeción a tipo.

Las posturas ofrecidas podrán realizarse en calidad de cederlas a un tercero.

Desde el anuncio de estas subastas hasta su celebración, podrán hacerse por escrito en pliego cerrado, depositando en la Secretaría del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

BIENES OBJETO DE SUBASTA: Hereda en Logroño al pago de Cantabria, de 3.116,70 m2, que linda: Norte, finca resto; Este, vial A de futuro polígono; Sur, Hermanos García Pérez, y, al Oeste, camino de Labradores. Inscrita en el Registro de la Propiedad nº 3 de Logroño, tomo 1.793 del archivo, libro 820, folio 91. Finca 51.691. Valorada en ocho millones ciento noventa mil pesetas.

Logroño, a 6 de mayo de 1987.— La Secretaria.

Edicto

IV.860

Don José Luis López Tarazona, Magistrado-Juez del Juzgado de 1ª Instancia número uno de los de Logroño, por el presente

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue juicio ejecutivo señalado con el número 613 de 1985 a instancia de Establecimientos Beissier, S.L. contra Don José Ignacio Cifrián Ladislao, en el que se publicó edicto que aparece en el Boletín Oficial de La Rioja nº 48 de fecha 25 de abril y en el que aparece erróneamente, el precio del valor de tasación del inmueble embargado, la suma de cuatro millones cincuenta mil pesetas, cuando su verdadero valor es el de cuatro millones novecientos cincuenta mil pesetas.

Y para que tenga lugar la rectificación del error producido, expido el presente en Logroño, a 5 de mayo de 1987.— La Secretaria.

Sentencia

IV.865

Don José Luis López Tarazona, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de los de Logroño, por el presente

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue Resolución de contrato de local de negocio nº 200 de 1986, a instancia de D. Isidro Galilea Antón contra Almacenes Apolo, S.A. y en el que se ha dictado la sentencia cuya parte dispositiva y encabezamiento dicen:

“Logroño, a 25 de febrero de 1987. Habiendo visto el Ilmo. Sr. Don José Luis López Tarazona, Magistrado-Juez del Juzgado de 1ª Instancia número uno de los de Logroño, los presentes autos de resolución de contrato de local de negocio nº 200 de 1986, a instancia de D. Isidro Galilea Antón, mayor de edad, jubilado y vecino de Logroño, y Doña

María Jesús Pascual Pascual, mayor de edad, sus labores y vecina de Logroño, representados por el Procurador de los Tribunales Doña Pilar Rico Herrero y defendidos por el Letrado Don Agustín Reboiro Ponde de León, contra Almacenes Apolo, S.A. en ignorado paradero. y

FALLO: Que estimando la demanda presentada por la Procuradora de los Tribunales Doña Pilar Rico Herrero en nombre y representación de Don Isidro Galilea Antón y de Doña María Jesús Pascual Pascual contra Almacenes Apolo, S.A., debo declarar y declaro resueltos los contratos de arrendamiento urbano de los locales de negocio sitos en las plantas bajas, una de la casa n.º 53 de la calle Vara de Rey y otra en la casa n.º 16 de la calle de Santa Isabel de esta ciudad, que fueron suscritos con Don Francisco Sáez de Guinoa Martínez, reservándose a favor de Almacenes Apolo, S.A. condenando a esta entidad a desalojar dichos locales de negocio en el plazo legal, apercibiéndole de lanzamiento si no lo verifica. Que procede igualmente condenar a dicha demandada al pago de las costas causadas. Notifíquese esta sentencia por edictos a la demandada que se publicarán en el Boletín Oficial de La Rioja y tablón de anuncios de este Juzgado. Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo."

Y para que sirva de notificación a la demandada Almacenes Apolo, S.A. expido el presente en Logroño, a 7 de mayo de 1987.— La Secretaria.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA N.º 2 DE LOGROÑO

Edicto

IV.866

Don Ignacio Espinosa Casares, Juez de Primera Instancia número dos de Logroño y su partido.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda se tramitan autos de Pobreza seguidos con el n.º 511-86, a instancia de D. José Antonio Medrano Moreno, contra D.ª Julia Cano Cacharro, cuyo domicilio se desconoce y en cuyos autos y por providencia del día de la fecha se ha acordado citar a la demandada D.ª Julia Cano Cacharro para que el día 5 de junio a las 10,30 horas comparezca ante este Juzgado para la celebración del correspondiente juicio verbal bajo los apercibimientos legales.

Dado en Logroño, a 5 de mayo de 1987.— El Secretario.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA N.º 4 DE ZARAGOZA

Edicto de subasta

IV.776

El Juez de Primera Instancia n.º cuatro de Zaragoza.

Hace saber: Que en autos de Proc. del art. 131 de la L. Hip. núm. 693-C de 1986, a instancia del actor Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, goza de beneficio de justicia gratuita representado por el Procurador Sr. Barrachina y siendo demandado Construcciones Hermanos Moreno, S.A., domiciliado en Arnedo con domicilio en c/ General Franco, n.º 93-3.º. Se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de este, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.º.— Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por ciento de dichos precios de tasación.

2.º.— Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado depositado en la mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.º.— Dicho remate podrá cederse a tercero.

4.º.— Que los autos y certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuar subsistentes, subrogándose el rematante, sin destinarse a su extinción del precio del remate.

5.º.— Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10 horas, de la siguientes fechas:

Primera subasta: El 2 de junio próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte:

Segunda subasta: El 2 de julio siguiente; en esta las posturas no serán inferiores al 75% de los avalúos. De darse las mismas circunstancias:

Tercera subasta: El 29 de julio próximo inmediato; y será sin sujeción a tipo.

Don dichos bienes:

1.— Tres. Vivienda de tipo 1, de la planta primera, de 89,96 m² útiles. Le corresponde una cuota de participación de 10,50 enteros por ciento. Inscrita al tomo 419, libro 119, folio 30, finca 17.282. Valorada en: 5.272.260 Pts.

2.— Cuatro. Vivienda de tipo 2, de la planta primera, de 89,67 m² útiles. Le corresponde una cuota de participación de 10,50 enteros por ciento. Inscrita al tomo 419, libro 119, folio 31, finca 17.283. Valorada en: 5.255.460 Pts.

3.— Cinco. Vivienda del tipo 1, de la planta segunda, de 89,96 m² útiles. Le corresponde una cuota de participación de 10,50 enteros por ciento. Inscrita al tomo 419, libro 119, folio 32, finca 17.284. Valorada en: 5.272.260 Pts.

4.— Seis. Vivienda del tipo 2, de la planta segunda, de 89,67 m² útiles.

Le corresponde una cuota de participación de 10,50 enteros por ciento. Inscrita al tomo 419, libro 119, folio 33, finca 17.285. Valorada en: 5.255.460 Pts.

5.— Siete. Vivienda del tipo 1, de la planta tercera, de 89,96 m² útiles. Le corresponde una cuota de participación de 10,50 enteros por ciento. Inscrita al tomo 419, libro 119, folio 34, finca 17.286. Valorada en: 5.272.260 Pts.

6.— Ocho. Vivienda del tipo 2, de la planta tercera, de 89,67 m² útiles. Le corresponde una cuota de participación de 10,50 enteros por ciento. Inscrita al tomo 419, libro 119, folio 35, finca 17.287. Valorada en: 5.255.460 Pts.

7.— Nueve. Vivienda del tipo 1, de la planta cuarta, de 89,96 m² útiles. Le corresponde una cuota de participación de 10,50 enteros por ciento. Inscrita al tomo 419, libro 119, folio 36, finca 17.288. Valorada en: 5.272.260 Pts.

8.— Diez. Vivienda del tipo 2, de la planta cuarta, de 89,67 m² útiles. Le corresponde una cuota de participación de 10,50 enteros por ciento. Inscrita al tomo 419, libro 119, folio 37, finca 17.289.

Valorada en: 5.255.460 Pts.

Todas estas fincas forman parte del Edificio sito en Arnedo, en el Paseo de la Constitución, n.º 5.

Dado en Zaragoza, a 9 de abril de 1987.— El Secretario.

JUZGADO DE DISTRITO N.º 1 DE LOGROÑO

Cédula de notificación

IV.850

En cumplimiento de lo acordado por el Sr. Juez de Distrito en autos de Juicio de Faltas n.º 1190/85 sobre lesiones sufridas en atropello, se notifica a José Angel Martínez cuya última residencia era c/ Juan XXIII de esta ciudad y en la actualidad en ignorado paradero y domicilio, el archivo provisional de las actuaciones, a los efectos oportunos.

Logroño, a 28 de abril de 1987.— El Secretario, Juan Mariano Samper Ibáñez.

Cédula de citación

IV.851

En cumplimiento de lo acordado por la Sra. Juez de Distrito en autos de Juicio de Faltas n.º 653/85 sobre amenazas se cita a Damián Pedro Vaquero cuya última residencia era c/ Beneficencia, n.º 13-1.º B y en la actualidad en ignorado paradero y domicilio, para que en el término de quince días comparezca ante este Juzgado al objeto de prestar declaración y otras diligencias.

Logroño, a 4 de mayo de 1987.— El Secretario, Juan Mariano Samper Ibáñez.

Cédula de citación

IV.852

En cumplimiento de lo acordado por la Sra. Juez de Distrito en autos de Juicio de Faltas n.º 377/87 sobre lesiones mordedura de perro se cita a Wallner Ulrike cuya última residencia era 1, Cheem. Beyrede, 65 360, Momerés y en la actualidad en ignorado paradero y domicilio, para que en el término de quince días comparezca ante este Juzgado al objeto de prestar declaración y otras diligencias.

Logroño, a 29 de abril de 1987.— El Secretario, Juan Mariano Samper Ibáñez.

Cédula de requerimiento

IV.853

En el Juicio de Faltas n.º 757/84, seguido por este Juzgado sobre orden público, se ha acordado requerir al condenado en el mismo Jesús Hernández Leache, hijo de Virginio y de Magdalena, nacido en Alfaro, el día 2-1-87, de estado soltero, profesión obrero, con D.N.I. n.º 16.516.278, y cuyo último domicilio conocido fue en Mena y Navarrete 32-2.º izda. y en la actualidad en ignorado paradero, para que en el plazo de cinco días a partir de la publicación de la presente comparezca en este Juzgado al objeto de reprensión privada en legal forma.

Y para que conste y sirva de requerimiento al expresado condenado, expido y firmo la presente en Logroño, a 30 de abril de 1987.— El Secretario.

Cédula de citación

IV.822

En cumplimiento de lo ordenado por el Sr. Juez de Distrito en autos de Juicio de Faltas n.º 174/86 sobre orden público se cita a Zacarías Domínguez García cuya última residencia era c/ Ruavieja, n.º 24, de Logroño y en la actualidad en ignorado paradero y domicilio, para que, en concepto de parte, comparezca ante este Juzgado a fin de asistir a la celebración del indicado juicio, el día 26 de mayo y hora de las 11,45, con la prevención de que deberá concurrir con los medios de prueba de que intente valerse.

Logroño, a 24 de abril de 1987.— El Secretario, Juan Mariano Samper Ibáñez.

Cédula de requerimiento IV.823

En el Juicio de Faltas nº 1.853/85, seguido por este Juzgado sobre insultos Agentes Autoridad, se ha acordado requerir al condenado en el mismo Julián Otiñano Lacalle, hijo de Julián y de Rosario, nacido en Sesma (Navarra) el día 6-3-61, de estado casado, profesión albañil, con D.N.I. nº 14.940.415, y cuyo último domicilio conocido fue en calle Los Hierros, 7-4º y en la actualidad en ignorado paradero, para que en el plazo de cinco días a partir de la publicación de la presente comparezca en este Juzgado al objeto de recibir la reprensión privada en legal forma.

Y para que conste y sirva de requerimiento al expresado condenado, expido y firmo la presente en Logroño, a 23 de abril de 1987.— El Secretario, Juan Mariano Samper Ibáñez.

Cédula de requerimiento IV.824

En el Juicio de Faltas nº 432/85, seguido por este Juzgado sobre coacciones y lesiones agresión, se ha acordado requerir al condenado en el mismo Yolanda Vicente Robledo, hija de Rodrigo y de Emiliana, nacida en Padilla de Abajo (Burgos) el día 27-6-67, de estado soltera, profesión estudiante con D.N.I. nº no consta, y cuyo último domicilio conocido fue en Rey Pastor, 60-5º D y en la actualidad en ignorado paradero, para que en el plazo de cinco días a partir de la publicación de la presente comparezca en este Juzgado al objeto de cumplir tres días de arresto menor.

Y para que conste y sirva de requerimiento al expresado condenado, expido y firmo la presente en Logroño, a 23 de abril de 1987.— El Secretario, Juan Mariano Samper Ibáñez.

Cédula de requerimiento IV.825

En el Juicio de Faltas nº 390/85, seguido por este Juzgado sobre hurto, se ha acordado requerir al condenado en el mismo Aniceto Alonso Blasco, hijo de Nicolás y de Genera, nacido en Torelapaja (Zaragoza), el día 22-10-38, profesión albañil, con D.N.I. nº 17.409.112, y cuyo último domicilio conocido fue en Logroño, Madre de Dios, s/n, y en la actualidad en ignorado paradero, para que en el plazo de cinco días a partir de la publicación de la presente comparezca en este Juzgado al objeto de cumplir cuatro días de arresto menor.

Y para que conste y sirva de requerimiento al expresado condenado, extiendo y firmo la presente en Logroño, a 22 de abril de 1987.— El Secretario, Juan Mariano Samper Ibáñez.

Cédula de requerimiento IV.826

En el Juicio de Faltas nº 1.711/84, seguido por este Juzgado sobre hurto, se ha acordado requerir al condenado en el mismo José María Mendoza Mendoza, hijo de Enrique y de Filomena, nacido en Soria, el día 16-5-65, de estado soltero, con D.N.I. nº 16.544.818, y cuyo domicilio conocido fue en calle Mayor, nº 77 y en la actualidad en ignorado paradero, para que en el plazo de cinco días a partir de la publicación de la presente comparezca en este Juzgado al objeto de cumplir seis días de arresto menor.

Y para que conste y sirva de requerimiento al expresado condenado, expido y firmo la presente en Logroño, a 23 de abril de 1987.— El Secretario, Juan Mariano Samper Ibáñez.

Cédula de requerimiento IV.827

En el Juicio de Faltas nº 1.771/84, seguido por este Juzgado sobre hurto, se ha acordado requerir al condenado en el mismo José Luis Mendoza Mendoza, hijo de Enrique y de Filomena, nacido en Soria, el día 17-8-62, de estado soltera, profesión no consta, con D.N.I. nº 16.526.204, y cuyo último domicilio conocido fue en Logroño, calle Mayor, 67-bajo y en la actualidad en ignorado paradero, para que en el plazo de cinco días a partir de la publicación de la presente comparezca en este Juzgado al objeto de cumplir ocho días de arresto menor a que fue condenado.

Y para que conste y sirva de requerimiento al expresado condenado, expido y firmo la presente en Logroño, a 23 de abril de 1987.— El Secretario, Juan Mariano Samper Ibáñez.

Cédula de emplazamiento IV.828

En virtud de lo ordenado por S.Sª en providencia dictada con esta misma fecha en los autos de juicio de faltas nº 884/86 seguido sobre amenazas se ha acordado emplazar a las partes para que en el término de cinco días (hábiles y contados desde el siguiente al de la entrega de esta

cédula) acuda ante el Juzgado de Instrucción nº 1 de este Partido (Palacio de Justicia, sito en calle Victor Pradera, 2) a usar su derecho si les conviniere, con motivo del recurso de apelación interpuesto contra la sentencia dictada en los autos, bajo apercibimiento de que, de no hacerlo, les parará los perjuicios a que en Derecho hubiera lugar.

Y para que sirva de emplazamiento a José Antonio Medrano Moreno, se publica la presente cédula de emplazamiento en el Boletín Oficial de La Rioja.

Logroño, 24 de abril de 1987.— El Secretario, Juan Mariano Samper Ibáñez.

Cédula de emplazamiento IV.829

En virtud de lo ordenado por S.Sª en providencia dictada con esta misma fecha en los autos de juicio de faltas nº 884/86 seguido sobre amenazas se ha acordado emplazar a las partes para que en el término de cinco días (hábiles y contados desde el siguiente al de la entrega de esta cédula) acuda ante el Juzgado de Instrucción número uno de este Partido (Palacio de Justicia, sito en Victor Pradera, 2) a usar su derecho si les conviniere, con motivo del recurso de apelación interpuesto contra la sentencia dictada en los autos, bajo apercibimientos de que, de no hacerlo, les parará los perjuicios a que en Derecho hubiera lugar.

Y para que sirva de emplazamiento a María Nelly Rodríguez Sánchez, se publica la presente cédula de emplazamiento en el Boletín Oficial de La Rioja.

Logroño, 24 de abril de 1987.— El Secretario, Juan Mariano Samper Ibáñez.

Tasación de costas IV.830

En el Juicio de Faltas nº 702/84, seguido por este Juzgado sobre daños tráfico se ha practicado la siguiente Tasación de Costas:

	Pts.
— Tasas Judiciales	2.260
— Reintegros y otros conceptos	1.800
— Multa	10.000
— Indemnización a Luis Santamaria	26.845
Total 40.905 Pts. (s.e.u.o.) a cuyo pago ha sido condenado Florencio Martínez Serrano, cuyo último domicilio conocido fue en General Urrutia, nº 35-izda., y en la actualidad en ignorado paradero.	

Y para que conste y sirva de notificación al expresado condenado, y a fin de darle vista de la precedente tasación por el plazo de tres días a partir de la publicación de la presente, para que pueda impugnarla y requerirle de pago del importe de la misma por otros cinco días más, expido y firmo la presente en Logroño, a 24 de abril de 1987.— El Secretario, Juan Mariano Samper Ibáñez.

Tasación de costas IV.831

En el Juicio de Faltas nº 156/84, seguido por este Juzgado sobre lesiones agresión y daños se ha practicado la siguiente Tasación de Costas:

	Pts.
— Tasas Judiciales 1/3 parte	1.433,33
— Multa	6.000

Total 7.433,33 Pts. (S.e.u.o.) a cuyo pago ha sido condenada María Josefa Chocero Muñoz, cuyo último domicilio conocido fue en Manzanera, 4-6º C, y en la actualidad en ignorado paradero.

Y para que conste y sirva de notificación al expresado condenado, y a fin de darle vista de la precedente tasación por el plazo de tres días a partir de la publicación de la presente, para que pueda impugnarla y requerirle de pago del importe de la misma por otros cinco días más, expido y firmo la presente en Logroño, a 27 de abril de 1987.— El Secretario, Juan Mariano Samper Ibáñez.

Tasación de costas IV.832

En el Juicio de Faltas nº 156/84, seguido por este Juzgado sobre lesiones en agresión y daños se ha practicado la siguiente Tasación de Costas:

	Pts.
— Tasas Judiciales 1/3 parte	1.433,33
— Multa	6.000

Total 7.433,33 Pts. (S.e.u.o.) a cuyo pago ha sido condenada María Antonia González García, cuyo último domicilio conocido fue en Manzanera, nº 4-6º C, y en la actualidad en ignorado paradero.

Y para que conste y sirva de notificación al expresado condenado, y a fin de darle vista de la precedente tasación por el plazo de tres días a partir de la publicación de la presente, para que pueda impugnarla y requerirle de pago del importe de la misma por otros cinco días más, expido y firmo la presente en Logroño, a 27 de abril de 1987.— El Secretario, Juan Mariano Samper Ibáñez.

Tasación de costas

IV.833

En el Juicio de Faltas nº 156/84, seguido por este Juzgado sobre lesiones y daños agresión se ha practicado la siguiente Tasación de Costas:

	Pts.
— Tasas Judiciales 1/3 costas	1.433,33
— Multa	14.000
— Indemnización a A. González	10.906

Total 26.339,33 Pts. (S.e.u.o.) a cuyo pago ha sido condenado Zacarias Domínguez García, cuyo último domicilio conocido fue en Ruaveja, 24-2º derecha, y en la actualidad en ignorado paradero.

Y para que conste y sirva de notificación al expresado condenado, y a fin de darle vista de la precedente tasación por el plazo de tres días a partir de la publicación de la presente, para que pueda impugnarla y requerirle de pago del importe de la misma por otros cinco días más, extendiendo y firmo la presente en Logroño, a 27 de abril de 1987.— El Secretario, Juan Mariano Samper Ibáñez.

JUZGADO DE DISTRITO Nº 2 DE LOGROÑO

Sentencia

IV.834

Doña Ana María Fernández Martínez, Juez de Distrito nº 2 de Logroño.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de cognición nº 7 de 1987, seguido a instancia de la Comunidad de Propietarios del Edificio Ronda de esta capital, representada por el Procurador Don Francisco Javier García Aparicio, contra Construcciones Técnicas Riojanas, S.A. (COTERISA) y en los que en el día de la fecha se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

“SENTENCIA.— En Logroño, a 14 de abril de 1987. La Sra. Dª Ana María Fernández Martín, Juez de Distrito nº 2 de Logroño, ha visto las precedentes actuaciones, Juicio de Cognición nº 7 de 1987, seguido a instancia del Procurador Don Francisco Javier García Aparicio en nombre y representación de la Comunidad de Propietarios del Edificio Ronda de Logroño, integrada por los inmuebles nº 25 de la calle Labradores y 64 y 66 de la calle Duques de Nájera, contra Construcciones Técnicas Riojanas (COTERISA) en situación de rebeldía procesal, y cuyo domicilio social se ignora, sobre reclamación de cantidad.

FALLO: Que estimando íntegramente la demanda formulada por el Procurador Don Francisco Javier García Aparicio en nombre y representación de la Comunidad de Propietarios Edificio Ronda de esta capital contra Construcciones Técnicas Riojanas (COTERISA) debo condenar y condeno a ésta última a que abone a la actora la cantidad de 166.282 Pts. más los intereses legales desde la interposición de la demanda y al pago de las costas procesales.”

Y para que sirva de notificación a la demandada Construcciones Técnicas Riojanas, S.A. “COTERISA” cuyo domicilio social se ignora la antecedente sentencia, y su publicación en el Boletín Oficial de La Rioja, extendiendo el presente en Logroño, a 13 de abril de 1987.— El Secretario.

Cédula de citación

IV.854

En cumplimiento de lo ordenado por el Sr. Juez de Distrito en autos de Juicio de Faltas nº 878-86 sobre apropiación indebida se cita a Carmen Gualda Campos cuya última residencia era Rey Pastor, nº 67 y en la actualidad en ignorado paradero y domicilio, para que, en concepto de denunciada, comparezca ante este Juzgado a fin de asistir a la celebración del indicado juicio, el día 1 de junio y hora de las 11,10, con la prevención de que deberá concurrir con los medios de prueba de que intente valerse. Logroño, a 27 de abril de 1987.— El Secretario.

Edicto

IV.855

Don Victor Carrasco Pardiñas, Juez de Distrito nº 2 en funciones de los de Logroño.

Hago saber por medio del presente a Construcciones Vinícolas del Norte “CONVINOSA” que por resolución del día de la fecha dictada en el juicio de cognición nº 152 de 1985, seguido a instancia de la Comunidad de Propietarios “Edificio Ronda” de Logroño sobre reclamación de cantidad (Cuantía: 340.032 Pts.) contra “Covinosa” cuyo domicilio social en la actualidad se ignora, se ha decretado el embargo del piso 2º B de la calle Lardero y zona privada de esta capital, a resultados del procedimiento indicado.

Dado en Logroño, a 28 de abril de 1987.— El Secretario.

Sentencia

IV.861

Don Felipe Iglesias Forcano, Secretario del Juzgado de Distrito número dos de Logroño.

Doy fe y testimonio: Que en el Juicio de Faltas nº 407 de 1986 aparece

la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

“SENTENCIA.— Logroño, a 27 de abril de 1987. Vistos en juicio oral y público por el Sr. D. Victor Carrasco Pardiñas, Juez del Juzgado número dos del Distrito de Logroño, el Juicio de Faltas nº 407/86 seguidos por estafa, interviniendo el Ministerio Fiscal en ejercicio de la actuación pública, contra Gumersindo Fernández Fernández, nacido en Caldas de Reyes (Pontevedra), hijo de Gumersindo y Manuela, soltero, vecino de Logroño y María José Mejías Montero, con el mismo domicilio que el anterior. Siendo denunciante Sebastián Ilarrazza Terroba con domicilio en Logroño. FALLO: Que debo condenar y condeno a Gumersindo Fernández Fernández, de las circunstancias personales que constan en el encabezamiento, como autor de una falta del art. 587-3º del Código Penal, a la penas de 12 días de arresto menor, pago de costas y que indemnice a Sebastián Ilarrazza Terroba en la cantidad de 10.300 Pts. Dicha indemnización devengará en favor del perjudicado desde la fecha de la presente resolución hasta su pago en efectivo el interés legal preceptuado en el art. 921 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.— Victor Carrasco.— Firmado.”

Y para que conste a fin de notificar a Gumersindo Fernández Fernández y María José Mejías Montero, actualmente en ignorado paradero y domicilio, extendiendo y firmo la presente en Logroño, a 4 de mayo de 1987.

JUZGADO DE DISTRITO Nº 3 DE LOGROÑO

Cédula de requerimiento

IV.835

En virtud de lo acordado en el Juicio de Faltas nº 271/1986 en providencia de esta fecha, dictada por el Sr. Juez de Distrito nº 3, se ha acordado el Requerimiento de pago al condenado por Sentencia firme, Francisco Rubio Martín, que se encuentra en ignorado paradero, al objeto de que comparezca ante este Juzgado de Distrito, en el término de tres días, para hacer efectivo el pago de la cantidad de 7.500 Pts. con arresto sustitutorio, de cuatro días, represión privada y costas.

Y para que conste, surta sus efectos y para su publicación en el Boletín Oficial de La Rioja, expido el presente, a 27 de abril de 1987.— El Secretario.

Cédula de citación

IV.836

En cumplimiento de lo ordenado por el Sr. Juez de Distrito en autos de Juicio de Faltas nº 735/86-B sobre daños en tráfico se cita a Antonio Caballero Dodoz cuya última residencia era en c/ San Matías, 7-bajo y en la actualidad en ignorado paradero y domicilio, para que, en concepto de denunciado, comparezca ante este Juzgado a fin de asistir a la celebración del indicado juicio, el día 27 de mayo de 1987 y hora de las 11,15, con la prevención de que deberá concurrir con los medios de prueba de que intente valerse. Logroño, a 23 de abril de 1987.— El Secretario.

Sentencia

IV.856

Don José Miguel de Frutos Vinuesa, Secretario del Juzgado de Distrito nº 3 de Logroño.

Doy fe y testimonio: Que en el Juicio de Faltas nº 292/86, se ha dictado la siguiente sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del siguiente tenor:

Sentencia: En la ciudad de Logroño, a 5 de diciembre de 1986. Vistos en juicio oral y público por el Sr. Don Victor Carrasco Pardiñas, Juez del Juzgado nº 3 del Distrito de Logroño, el Juicio de Faltas nº 292/86-A seguidos por lesiones en agresión, interviniendo el Ministerio Fiscal en ejercicio de la acción pública contra Juana María Miguel Martínez, vecina de Logroño y FALLO: Que debo condenar y condeno a Juana María Miguel Martínez, como autora de una falta prevista y penada en el artículo 582 del Código Penal, contra las personas a la pena de tres días de Arresto Menor y al pago de las costas de este juicio, debiendo indemnizar a Faustino Domínguez García en la cantidad de 10.500 Pts., cantidad que devengará el interés a que se refiere el art. 921 de la Ley de Enjuiciamiento Civil. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. Victor Carrasco Pardiñas.— Firmado y rubricado.

Y para que conste, surta sus efectos y para su publicación en el Boletín Oficial de La Rioja, expido el presente en Logroño, a 27 de abril de 1987.— El Secretario.

JUZGADO DE DISTRITO DE NAJERA

Cédula de requerimiento

IV.837

Antonio Jiménez de la Cruz, de 39 años, soltero, chatarrero, sin domicilio fijo, y hoy en ignorado paradero, se le requiere para que en el plazo de diez días, a contar desde la publicación de esta cédula, comparezca ante este Juzgado de Distrito de Nájera, a fin de hacer efectiva

la suma de 6.500 Pts. en concepto de indemnización, en el Juicio de Faltas nº 265/86, seguido por estafa.

Asimismo se le requiere para que en dicho plazo comparezca a fin de constituirse en arresto, y cumplir la pena de ocho días que le fue impuesta en el juicio indicado.

Y para su publicación en el Boletín Oficial de La Rioja, a fin de que sirva de requerimiento en forma al condenado Antonio Jiménez de la Cruz, expido el presente en Nájera, a 23 de abril de 1987.— El Secretario.

Cédula de requerimiento

IV.838

Manuel Ruiz López, mayor de edad, soltero, natural de Lareche (Marruecos), cuyo último conocido domicilio fue en Nájera, Avda. José Antonio, 38, se le requiere para que en el plazo de diez días, a contar desde la publicación de esta cédula, comparezca ante este Juzgado de Distrito de Nájera, a fin de hacer efectiva la suma de 26.362 Pts. en concepto de costas e indemnización del Juicio de Faltas nº 126/86, seguido por lesiones.

Asimismo se le requiere para que en dicho plazo comparezca ante este Juzgado, a fin de constituirse en arresto, y cumplir la pena de diez días que le fue impuesta en el juicio indicado.

Y para su publicación en el Boletín Oficial de La Rioja, y sirva de requerimiento en forma a Manuel Ruiz López, en ignorado paradero, expido el presente en Nájera, a 23 de abril de 1987.— El Secretario.

Edicto

IV.839

Don Felipe López de Pablo, Juez de Distrito sustituto de esta ciudad de Nájera.

Hago saber: Que a instancia de D. Francisco Rubio Uruñuela, contra Doña María Nela Alonso Benés, se siguen en este Juzgado al nº 28 de 1987, actuaciones de juicio verbal de desahucio por falta de pago, en las que recayó en el día de la fecha, resolución del siguiente tenor literal:

“Providencia Juez Sustituto Sr. López de Pablo.— Nájera, a 25 de abril de 1987.

Por presentada la anterior demanda, se admite a trámite. Abrase el oportuno expediente a registrar en el Libro de su clase. Convóquese al actor D. Francisco Rubio Uruñuela y a la demandada Doña María Nela Alonso Benés a juicio verbal de desahucio, señalándose al efecto y en atención al tiempo necesario para la citación de la demanda, por el medio que luego se dirá, el día 18 de mayo próximo y hora de las 10, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, pero para la citación de la demanda, no teniendo domicilio fijo e ignorándose su paradero, cítesele en los estrados del Juzgado, para lo cual expidase el correspondiente edicto a fijar en el tablón de anuncios de este Juzgado y publíquese en el Boletín Oficial de La Rioja, apercibiéndole en los mismos, de que no compareciendo por sí, o por legítimo apoderado el día y hora señalados, se declarará el desahucio sin más citarle ni oírle.

Lo manda y firma S.S.^a y doy fe.— Firmados: Felipe López.— Ante mí, Fulgencio León.— Rubricados.”

Y para que conste y sirva de citación a la demandada Doña María Nela Alonso Benés, de quien se desconoce su domicilio y se ignora su paradero, a fin de que el día y hora señalados, comparezca la celebración del juicio indicado, bajo los apercibimientos de que no compareciendo por sí o por legítimo apoderado, se declarará el desahucio sin más citarle ni oírle.

Dado en Nájera, a 25 de abril de 1987.— El Juez.— El Secretario.

JUZGADO DE DISTRITO DE HARO

Requisitoria

IV.840

Por la presente, requiero, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial, procedan la busca y detención de D. Monsieur Jean Michel Barde, de nacionalidad francesa, poniéndolo en caso de ser hallado, a disposición de éste Juzgado en el Juicio de Faltas nº 39/84, al objeto de requerirle del pago de la multa.

Haro, a 23 de abril de 1987.

Sentencia

IV.867

D^a Pilar Quevedo Escudero, Juez de Distrito en provisión temporal del Juzgado de Haro.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el nº 48/86 se siguen actuaciones de Juicio Verbal de desahucio a instancia de D^a Ana María y D^a Carmen Calvo González contra H.L.H. Distribución, S.A. en las que ha recaído sentencia con el siguiente FALLO: Que debo declarar y declaro el desahucio por falta de pago de H.L.H. Distribución, S.A. del local en planta baja mano izquierda entrando, del inmueble nº 10 de la Avda. de la Diputación de Haro, condenando a la entidad H.L.H. Distribución, S.A. en la persona de su representante legal, D. Angel Cisneros Igareda a que dentro del término legal, la desaloje y la deje a libre disposición de las actoras, D^a Ana María y D^a Carmen Calvo González bajo apercibimiento de lanzamiento si no lo verifica, con imposición de costas del procedimiento. Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. Firmado y rubricado.

Y para que conste y sirva de notificación para con el demandado H.L.H. Distribución, S.A., previéndole que la misma no es firme y que cabe recurso de apelación en el plazo de tres días a contar desde el día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de La Rioja ante el Tribunal Superior, expido el presente en Haro, a 24 de abril de 1987.— Ante mí.

Sentencia

IV.857

D^a Julia Varona Potes, Secretaria en funciones del Juzgado de Distrito de Haro.

Doy fe y testimonio: Que en los autos del Juicio de Faltas nº 330/85, tramitados por éste Juzgado, se ha dictado sentencia cuyo tenor literal dice:

“Que debo condenar y condeno a D. José Carrasco Vázquez como responsable en concepto de autor de una falta prevista y penada en el art. 587 nº 1 del Código Penal, a la pena de 7 días de arresto menor, que indempite a RENFE en 1.000 Pts. y al pago de las costas del Juicio.”

Y para que conste, se publique en el Boletín Oficial de La Rioja, y sirva de notificación al condenado José Carrasco Vázquez, cuyo domicilio se ignora, expido el presente, en Haro, a 4 de mayo de 1987.

JUZGADO TOGADO MILITAR N^o 2

Contra-requisitoria

IV.868

Cristobal Gutiérrez, Sergio, de 22 años de edad, soltero, hijo de Pablo y Delia, de profesión marinero, natural de Logroño, procesado en la Causa Ordinaria nº 30-5-87, queda sin efecto la requisitoria de fecha 14 de abril de 1987, por haber sido hallado.

Valencia, a 24 de abril de 1987.— El Capitán Auditor, Juez Togado, Rafael Lillo García.

V. Anuncios

A. Subastas y concursos de obras y servicios

**CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA
Oficina de Contratación**

Subasta con admisión previa, de las obras de construcción de seis viviendas de protección oficial, promoción pública en c/ Barriocepo, esquina con c/ Boterías de Logroño. Expte. nº 04-1-1.1.2-004/87 V.A.297

La Consejería de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente convoca la siguiente Subasta con admisión previa:

Objeto: Obras de construcción de 6 viviendas de protección oficial, promoción pública en c/ Barriocepo, esquina con c/ Boterías de Logroño.

Presupuesto de contrata: 22.065.775 Pts.

Anualidad 1987: 18.617.040 Pts. Anualidad 1988: 3.448.735 Pts.

Plazo de ejecución: Doce meses (12)

Clasificación: Grupo: C Subgrupo: 2 Categoría: d)

Fianza provisional: 441.316 Pts.

Presentación de proposiciones: En el Registro General de la Comunidad Autónoma de La Rioja, hasta las trece horas del día 10 de junio de 1987.

Apertura de proposiciones: A las trece horas del día 12 de junio de 1987, en la Sala de Licitaciones del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma.

El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Proyecto se hallan a disposición de los interesados en la Oficina de Contratación y en la Secretaría Técnica de la Consejería de Ordenación del Territorio y M.A. (Portales, 1-1^o), durante los días y horas hábiles de oficina.

Logroño, 13 de mayo de 1987.— El Jefe de la Oficina de Contratación, Ricardo Gil González.

Subasta con admisión previa, de las obras de construcción de dieciséis viviendas de protección oficial, promoción pública en c/ Labradores de Logroño. Expte. nº 04-1-1.1.2-003/87

V.A.298

La Consejería de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente convoca la siguiente Subasta con admisión previa:

Objeto: Obras de construcción de 16 viviendas de protección oficial, promoción pública en c/ Labradores de Logroño.

Presupuesto de contrata: 59.939.901 Pts.

Anualidades 1987: 35.500.000 Pts. 1988: 24.439.901 Pts.

Plazo de ejecución: Quince meses (15)

Clasificación: Grupo: C Subgrupo: 2 Categoría: d.

Fianza provisional: 1.198.798 Pts.

Presentación de proposiciones: En el Registro General de la Comunidad Autónoma de La Rioja, hasta las trece horas del día 10 de junio de 1987.

Apertura de proposiciones: A las trece horas del día 12 de junio de 1987, en la Sala de Licitaciones del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma.

El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Proyecto se hallan a disposición de los interesados en la Oficina de Contratación y en la Secretaría Técnica de la Consejería de Ordenación del Territorio y M.A. (Portales 1-1^o), durante los días y horas hábiles de oficina.

Logroño, 13 de mayo de 1987.— El Jefe de la Oficina de Contratación, Ricardo Gil González.

DELEGACION DE HACIENDA ESPECIAL DE LA RIOJA

Subasta pública de vario automóviles usados y averiados

V.A.288

El día 26 de mayo de 1987, a las 10,30 horas, se celebrará en la Delegación de Hacienda Especial de La Rioja, Logroño, subasta pública de varios automóviles usados y averiados de acuerdo con las condiciones fijadas en el tablón de anuncios de dicha Delegación.

El Jefe de la Sección, Jesús Pérez Pomar.

AYUNTAMIENTO DE ALDEANUEVA DE EBRO

Devolución de fianza

V.A.299

A fin de proceder a la devolución de la fianza por importe de 1.057.513 Pts., constituida por el contratista D. Félix Minguillón Ubeda en garantía de las obras de construcción de un "Edificio Social y de Usos Múltiples", que en su día le fueron adjudicadas, se hace público para que durante quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, puedan presentar por escrito reclamaciones quienes se consideren con derecho exigible al adjudicatario por razón del contrato garantizado.

Aldeanueva de Ebro, a 6 de mayo de 1987.— El Alcalde-Presidente, Julián Marcilla Omeñaca.

Información pública del Pliego de Cláusulas para las obras de adecuación del campo de fútbol

V.A.300

Aprobado por el Pleno del Ayuntamiento en sesión del día 5 de mayo de 1987, el Pliego de Cláusulas económico-administrativas que ha de regir la contratación por concierto directo de las obras de "Adecuación campo de fútbol en Aldeanueva de Ebro", se somete a información pública por plazo de ocho días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, para oír las reclamaciones a que hubiere lugar.

Aldeanueva de Ebro, a 6 de mayo de 1987.— El Alcalde, Julián Marcilla Omeñaca.

AYUNTAMIENTO DE CANALES DE LA SIERRA

Subasta de aprovechamientos de madera y pastos

V.A.301

Aprobado por este Ayuntamiento en sesión de fecha 20 de abril de 1987, el Pliego de Condiciones Económico-Administrativas que ha de regir la subasta de los aprovechamientos de maderas y pastos, se expone al público durante el plazo de ocho días, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, para que puedan presentarse las reclamaciones que se estimen convenientes.

Simultáneamente se anuncia la convocatoria de subasta, si bien la licitación se aplazará cuanto resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra los pliegos de condiciones.

Objeto de subasta son los aprovechamientos siguientes:

Lote nº 1.— Subasta de 83 pies de haya, con 75 m.c. de madera y 15 m.c. de leña en el monte nº 35 denominado El Hayedo, sitio de Cubillo a entresaca, siendo su tasación base 567.000 pesetas, índice 708.750 pesetas y 13.917 pesetas de indemnizaciones.

Olte nº 2.— Subasta de 52 pies de pino, con 131 m.c. de madera y 39

m.c. de leña, en el monte nº 35 denominado El Hayedo; sitio de Barranco El Alemañ, a entresaca, siendo su tasación base 1.385.250 pesetas, índice 1.731.562 pesetas y 25.748 pesetas de indemnizaciones.

Lote nº 3.— Subasta de 404 Hás. para pastos, con 350 lanares, en el monte nº 36 denominado La Sierra, siendo su tasación base 38.500 pesetas, índice 77.000 pesetas y 7.749 pesetas de indemnizaciones.

Lote nº 4.— Subasta de 470 Hás para pastos con 600 lanares y 15 mayores, en el monte nº 37 denominado La Solana, siendo su tasación base 98.700 pesetas, índice 197.400 pesetas y 5.636 pesetas de indemnizaciones.

Sobre el precio de adjudicación será incrementado el impuesto del I.V.A.

Fianzas.— La Fianza provisional será del 6% del precio de licitación y la definitiva el equivalente al 20% del remate, que depositará el adjudicatario al efectuarse la adjudicación.

Presentación de Proposiciones.— La presentación de las proposiciones se realizará en sobre cerrado en la Secretaría del Ayuntamiento, en horas de oficina, durante el plazo de 20 días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja.

En el exterior del sobre se hará constar el aprovechamiento a que se refiere la proposición, y en su interior, además de la oferta según el modelo que figura al final de este anuncio, se incluirá fotocopia del D.N.I. y justificante de haber constituido la fianza provisional.

Consulta de expediente.— En la Secretaría del Ayuntamiento estará de manifiesto el expediente completo que podrá ser examinado durante el plazo de presentación de ofertas.

Apertura de proposiciones.— Tendrá lugar en la Casa Consistorial a las doce horas del día siguiente hábil a aquél que finalice el plazo de presentación de ofertas.

Modelo de proposición.— Don ... con D.N.I. número ... y domicilio en ... en nombre propio, enterado de la convocatoria de subasta del aprovechamiento de ... anunciado por el Ayuntamiento de Canales de la Sierra en el Boletín Oficial de Rioja número ... del día ... ofrece la cantidad de ... por el aprovechamiento de ... en las condiciones previstas en las bases de la subasta que acepta íntegramente, obligándose al pago de la cuota de entrada establecida.

En ... a ... de ... de 1987.

Firma del Licitador

Canales de la Sierra, a 11 de mayo de 1987.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO

Información pública del concurso para la adquisición de cloro e hipoclorito sódico

V.A.289

De conformidad con la Legislación vigente, se somete a información pública a efectos de reclamaciones durante el plazo de 8 días el Pliego de Condiciones que ha de regir en el concurso para la adquisición de cloro e hipoclorito sódico, para la atención del Servicio de Aguas y otras dependencias municipales.

Logroño, 8 de mayo de 1987.— El Alcalde.

Concurso para el suministro de 100.000 kgs. anuales de cloro y 50.000 kgs. anuales de hipoclorito sódico

V.A.290

1.— Objeto: Contratación por concurso del suministro de 100.000 kgs. anuales de cloro y 50.000 kgs. anuales de hipoclorito sódico por un periodo de dos años, con destino al Servicio de Aguas y otras Dependencias Municipales.

2.— Documentación y pliego de condiciones: Están de manifiesto en la Unidad Administrativa de Patrimonio, sita en la primera planta de este Excmo. Ayuntamiento.

3.— Garantía provisional: Para tomar parte en el concurso será necesario constituir una garantía provisional de 50.000 Pts.

4.— Garantía definitiva: Se establece en el 4% de la cifra que resulta de multiplicar el precio unitario ofertado por 100.000 kgs. de cloro y 50.000 kgs. de hipoclorito sódico.

5.— Modelo de proposición: Don ..., con domicilio en ..., provisto de D.N.I. nº ..., expedido el día ... con plena capacidad jurídica y de obrar, en nombre propio (o en representación de ...), toma parte en el concurso para la contratación del suministro de cloro e hipoclorito sódico, convocado por el Ayuntamiento de Logroño, a cuyos efectos hace constar:

a) Que solicita su admisión en el concurso convocado, aceptando plenamente el Pliego de Condiciones y cuantas obligaciones se derivan del mismo, así como de las normas vigentes en materia de contratación.

b) Que se compromete al suministro de cloro e hipoclorito sódico objeto del concurso a los siguientes precios unitarios:

Cloro líquido ... Pts. por Kg. incluido IVA.

Hipoclorito sódico ... Pts. por Kg. incluido IVA.

c) Que presenta los documentos exigidos en el Pliego de Condiciones.

En ..., a ... de ... de 198...

(El Concursante).

6.— Presentación de proposiciones: En la Secretaría General del

Ayuntamiento de las 10 a las 13 horas, durante los veinte días hábiles siguientes a la fecha de publicación en el Boletín Oficial de La Rioja del anuncio de contratación.

7.— Apertura de proposiciones: Tendrá lugar en la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Logroño a las 12 horas del día hábil siguiente al que finalice el plazo de presentación de proposiciones.

Logroño, 8 de mayo de 1987.— El Alcalde.

Información pública del concurso para la adquisición de plicloruro básico de aluminio
V.A.291

De conformidad con la Legislación vigente, se somete a información pública a efectos de reclamaciones durante el plazo de 8 días el Pliego de Condiciones que ha de regir en el concurso para la adquisición de plicloruro básico de aluminio para la atención del Servicio de Aguas y otras dependencias municipales.

Logroño, 8 de mayo de 1987.— El Alcalde.

Concurso para la adquisición de plicloruro básico de aluminio
V.A.292

1.— Objeto: Contratación por concurso del suministro de 310.000 kgs. anuales de plicloruro básico de aluminio por un periodo de dos años, con destino al Servicio de Aguas y otras Dependencias Municipales.

2.— Documentación y pliego de condiciones: Estarán de manifiesto en la Unidad Administrativa de Patrimonio, sita en la primera planta de este Excmo. Ayuntamiento.

3.— Garantía provisional: Para tomar parte en el concurso será necesario constituir una garantía provisional de 50.000 Pts.

4.— Garantía definitiva: Se establece en el 4% de la cifra que resulta de multiplicar el precio unitario ofertado por 310.000 Kgs. de plicloruro básico de aluminio.

5.— Modelo de proposición: Don ..., con domicilio en ..., provisto de D.N.I. n.º ..., expedido el día ... con plena capacidad jurídica y de obrar, en nombre propio (o en representación de ...), toma parte en el concurso para la contratación del suministro de plicloruro básico de aluminio convocado por el Ayuntamiento de Logroño, a cuyos efectos hace constar:

a) Que solicita su admisión en el concurso convocado, aceptando plenamente el Pliego de Condiciones y cuantas obligaciones se derivan del mismo, así como de las normas vigentes en materia de contratación.

b) Que se compromete al suministro de plicloruro básico de aluminio objeto del concurso, al precio de ... Pts/Kg. incluido IVA.

c) Que presenta los documentos exigidos en el Pliego de Condiciones.

En ..., a ... de ... de 198...

(El Concursante).

6.— Presentación de proposiciones: En la Secretaría General del Ayuntamiento de las 10 a las 13 horas, durante los veinte días hábiles siguientes a la fecha de publicación en el Boletín Oficial de La Rioja del anuncio de contratación.

7.— Apertura de proposiciones: Tendrá lugar en la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Logroño a las 12 horas del día hábil siguiente al que finalice el plazo de presentación de proposiciones.

Logroño, 8 de mayo de 1987.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE NAVARRETE

Subasta para la adjudicación de un puesto fijo en la Plaza del Coso
V.A.302

Ejecutado acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria del día 28 de abril de 1987, se hace saber que desde el día siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja y durante los veinte días hábiles siguientes, en horas de 8 a 14, se admiten proposiciones para optar a la subasta para la adjudicación de un puesto fijo en la Plaza del Coso de este Municipio, con arreglo al Pliego de Condiciones que obra en la Secretaría Municipal, donde se encuentran a disposición de los futuros proponentes, junto con el modelo de proposición y demás documentos que integran el expediente de la subasta.

Apertura de plicas.— A las 13 horas del día siguiente hábil al de terminación del plazo de presentación de proposiciones.

Navarrete, a 4 de mayo de 1987.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE PREJANO

Subasta de aprovechamientos de pastos y caza
V.A.293

Aprobados por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión de 27 de abril de 1987, los Pliegos de Condiciones económico-administrativas que han de regir las subastas de los aprovechamientos de pastos y caza de 1987, se exponen al público durante el plazo de ocho días hábiles, siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de La Rioja, para que puedan presentarse las reclamaciones que se estimen convenientes.

Simultáneamente, se anuncia la convocatoria de las subastas, si bien éstas se aplazarán, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra

los Pliegos de Condiciones.

Objeto de las subastas son los aprovechamientos siguientes:

PASTOS:

Lote n.º 1.— En el monte El Despertar n.º 146, pastos para 1.000 lanares. Tasación 85.000 Pts. y 11.231 Pts. de tasas, en 865 Has.

Lote n.º 2.— Pastos para 494 reses cabrias. Tasación 123.500 Pts. y 9.904 Pts., en 560 Has.

La duración de estos aprovechamientos será la del año forestal.

BATIDAS DE JABALI:

— 6 batidas de jabali en el monte Estepar n.º 146. Tasación 250.000 Pts. y 5.190 Pts. de indemnización.

— 1 batida de jabali en el monte La Ballota LO-3062. Tasación 50.000 Pts. y 3.269 Pts. de indemnización.

— Una batida de jabali en el monte Peña el Monte LO-3063. Tasación 50.000 Pts. y 3.269 Pts. de indemnización.

— 2 batidas de jabali en el monte Monte Abajo LO-3092. Tasación 100.000 Pts. y 3.944 Pts. de indemnización.

Estos aprovechamientos se subastan por cinco años, estableciéndose un máximo de 20 escopetas y 5 piezas por batida.

Fianzas: La fianza provisional será del 6% de la tasación y definitiva, el 20% del importe de la adjudicación.

Presentación de plicas: En la Secretaría del Ayuntamiento, en horas de oficina, durante el plazo de veinte días hábiles, siguientes al de su inserción en el Boletín Oficial de La Rioja.

Apertura: La apertura de plicas tendrá lugar en la Casa Consistorial, a las 18 horas del lunes siguiente al del último día señalado para la presentación de las mismas.

Consulta del expediente: En la Secretaría municipal estará a disposición de los interesados el expediente completo para su examen.

Modelo de proposición: Será facilitado en el Ayuntamiento.

El rematante vendrá obligado a satisfacer los anuncios, impuestos y toda clase de gastos, que se originen con motivo de la licitación.

De quedar desierta la subasta, se celebrará una segunda subasta el mismo día y hora de la semana siguiente.

Préjano, a 5 de mayo de 1987.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE VINIEGRA DE ABAJO

Subasta de aprovechamientos de maderas
V.A.294

Aprobado por este Ayuntamiento, el Pliego de Condiciones económico-administrativas, que ha de regir en las subastas de aprovechamientos forestales, que más adelante se detallan, se expone al público durante un plazo de ocho días, contados a partir del siguiente al de la inserción en el Boletín Oficial de La Rioja, para que puedan presentarse las reclamaciones que se consideren oportunas.

Simultáneamente se anuncia la subasta, si bien la licitación se aplazará cuanto resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el pliego de condiciones.

Subasta que se anuncia: 62 metros cúbicos de madera de chopo y 16 de leñas en el término Fuente Ventrosa. Precio base 251.200 Pts. Tasas 1.841 Pts.

Fianzas: provisional del 5% de tasación, definitiva 50% de adjudicación.

Presentación de proposiciones: En la Secretaría de este Ayuntamiento, en el plazo de 20 días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio, en el Boletín Oficial de La Rioja, o remitir por correo certificado, indicando en el sobre, "propuesta para tomar parte en la subasta de aprovechamientos de maderas, con arreglo al modelo que se inserta a continuación y también ante la mesa que presida el acto de apertura.

Apertura de proposiciones: En el Salón de actos de la Casa Consistorial a las 13 horas del día 13 de junio de 1987

Modelo de proposición: D. ..., con D.N.I. ... y domiciliado en ... provincia de ... calle ... n.º ... en nombre propio, o en representación de ... como acreditada por ..., enterado de la subasta anunciada en el Boletín Oficial de La Rioja n.º ... de fecha ..., ofrece por el aprovechamiento la cantidad de ... Pts. en letra, aceptando las condiciones que figuran en el respectivo pliego, y las que puedan dictar la superioridad durante el tiempo que se conceda para tal aprovechamiento.

Fecha y firma del licitador.

Importe del anuncio y demás gastos, serán de cuenta del rematante, así como pago de impuestos y 12% de IVA.

Viniegra de Abajo, a 12 de mayo de 1987.— El Alcalde.

BOLETIN OFICIAL DE LA RIOJA

Franqueo concertado (26/2)

Se publica los martes, jueves y sábados

Edita e imprime el Gobierno de La Rioja

Vara de Rey, 3.— 26071 LOGROÑO (Tlf. 25 75 99)

Depósito Legal: LO-1-1958